

Municipio de Carlos Tejedor

# Boletín Oficial

Edición N°57  
10/08/2023



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**

## **Tabla de Contenidos**

|                     |    |
|---------------------|----|
| Tabla de Contenidos | 2  |
| AUTORIDADES         | 3  |
| FE DE ERRATAS       | 4  |
| ORDENANZAS          | 4  |
| DECRETOS DE         | 10 |

# **AUTORIDADES**

INTENDENTE  
María Celia Gianini

## FE DE ERRATAS

En el boletín N°56, decreto 1401/23

### **Donde dice**

Organo emisor: Honorable concejo deliberante

### **Debe decir**

Organo emisor: Departamento ejecutivo

En el boletín N°56, decreto 1602/23

### **Donde dice**

Organo emisor: Honorable concejo deliberante

### **Debe decir**

Organo emisor: Departamento ejecutivo

## ORDENANZAS

Ordenanza N° 2833/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

### FUNDAMENTOS:

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4020-7231/2023, LICITACION PÚBLICA N° 2/2023, para la ejecución del "CENTRO UNIVERSITARIO CARLOS TEJEDOR".

### CONSIDERANDO:

Que del acta de apertura de propuestas surge que se ha presentado un único oferente;

Que el Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M.), permite aceptar la propuesta única en la hipótesis que la autoridad administrativa la considerase de evidente conveniencia, ad referendum de la autorización del Honorable Concejo Deliberante;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:**

### **ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, -----en un todo de acuerdo a la norma del Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a adjudicar a la empresa NIMY S.A., en su carácter de único oferente en la Licitación Pública n° 2/2023 para la ejecución del "CENTRO UNIVERSITARIO CARLOS TEJEDOR" por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y NUEVE (\$73.828.079.-).

**Artículo 2°.-** Comuníquese, Regístrese.

***DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.***

**EDUARDO MARIA FIGUEROA**

**DR. ESTEBAN MOLINA**

**SECRETARIO HCD**

**PRESIDENTE HCD**

---

Ordenanza N° 2834/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

FUNDAMENTOS:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4020-7255/2023, CONCURSO DE PRECIOS N° 5/2023, para la "CONTRATACION DE SONIDO, ILUMINACION, TECHO DE ESCENARIO, ESTRUCTURA, AREAS DE TRABAJO Y PANTALLAS", DESTINADO A CUBRIR LOS FESTEJOS DEL 118° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE TIMOTE, y;

CONSIDERANDO:

Que del acta de apertura de propuestas surge que se ha presentado un único oferente;

Que el Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M.), permite aceptar la propuesta única en la hipótesis que la autoridad administrativa la considerase de evidente conveniencia, ad referendum de la autorización del Honorable Concejo Deliberante;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, -----en un todo de acuerdo a la norma del Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a adjudicar a la empresa BARUSCOTTI GASTON, en su carácter de único oferente en el Concurso de Precios n° 5/2023 para la "CONTRATACION DE SONIDO, ILUMINACION, TECHO DE ESCENARIO, ESTRUCTURA, AREAS DE TRABAJO Y PANTALLAS", DESTINADO A CUBRIR LOS FESTEJOS DEL 118° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE TIMOTE por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$4.150.000,00.-).

**Artículo 2°.-** Comuníquese, Regístrese.

***DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.***

**EDUARDO MARIA FIGUEROA**

**DR. ESTEBAN MOLINA**

**SECRETARIO HCD**

**PRESIDENTE HCD**

---

Ordenanza N° 2835/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

VISTO: Que en el año 2023 se cumplen 40 años del retorno a la Democracia en nuestro país; y

CONSIDERANDO:

Que el período inaugurado hace 40 años es el más largo de estabilidad política y democrática del que se tiene memoria y, por tanto, inédito en nuestra historia;

Que la Democracia es el sistema político y de organización donde el poder es ejercido por el pueblo, mediante mecanismos legítimos de participación en la toma de decisiones políticas, donde predomina la Constitución y las leyes;

Que el contexto histórico en la Argentina y en el resto del cono sur se basó en inestabilidad política, y la alternancia entre dictaduras y gobiernos democráticos;

Que el Dr. Raúl Alfonsín recupero la confianza del sistema democrático para nuestro país, siendo uno de los grandes líderes de la historia Argentina;

Que el 30 de octubre de 1983, el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín se impuso en los comicios presidenciales celebrados para el retorno de la democracia tras la sangrienta última dictadura, obteniendo el 51,75% de los votos contra el 40,16 del postulante justicialista, encabezado por Ítalo Argentino Lúder.

Que su asunción fue un 10 de diciembre, en conmemoración al Día Internacional de los Derechos Humanos, poniéndole fin para siempre a la inestabilidad política, y asumiendo luego del fatídico "Proceso de Reorganización Nacional", la dictadura más sangrienta de la historia Argentina.

Que si bien el Gobierno tuvo sus dificultades, inició el camino de la Democracia, recuperando este sistema y su valores, como así el derecho a elegir y ser elegidos para ocupar cargos públicos; a la vez que se trabajó activamente para preservar la Memoria; buscar unívocamente la Verdad y llevar Justicia; las ideas de libertad y consenso, de disenso y respeto por las opiniones de los otros; de la defensa de la vida, la paz y la búsqueda continua, perpetua e ineludible de soluciones a nuestros problemas;

Que el camino es siempre la Democracia, y los argentinos reafirmamos nuestro compromiso, hoy como hace 40 años;

Que es muy importante promover de las instituciones, actos y homenajes, como el que hacemos en esta Ordenanza, para seguir reafirmando día a día nuestro deseo de vivir en Democracia;

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** Declarase el 2023 como el año en que se cumple el cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida del retorno a la democracia.-

**ARTICULO 2º:** Dispóngase que durante el Año 2023 toda la documentación oficial de la administración pública municipal, centralizada y descentralizada, así como de los Entes autárquicos dependientes de ésta, deberá llevar la leyenda: "40 AÑOS – DEMOCRACIA PARA SIEMPRE". -

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. -

***DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.***

**EDUARDO MARIA FIGUEROA**

**DR. ESTEBAN MOLINA**

**SECRETARIO HCD**

**PRESIDENTE HCD**

---

Ordenanza N° 2836/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

VISTO:

El artículo 27 inciso 4° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que según lo estipulado en la normativa mencionada en el Visto corresponde al Departamento Deliberativo la imposición de nombres a calles y a los sitios públicos;

Que la iniciativa del presente proyecto de Ordenanza fue impulsada por el Sr. Marcelo Lopez Farroni y el Sr. Ariel Le Pors mediante nota presentada a este Honorable Concejo Deliberante, y que a solicitud del Cuerpo, los mismos acompañaron avales de los vecinos de la localidad de Colonia Seré;

Que el Dr. Luis Alberto Galán se retira en forma definitiva de su profesión como médico y como responsable de la Unidad Sanitaria de Colonia Seré, cargo que desempeñó por más de cuarenta y cinco años. Que es de destacar la dedicación con la cual el Dr. Galán ha desempeñado durante tantos años la medicina rural en el distrito de Carlos Tejedor, y también su activa participación en la vida de la comunidad;

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Impóngase el nombre de Doctor Luis Alberto Galán a la Unidad Sanitaria de la localidad de Colonia Seré en reconocimiento a los años de trayectoria, compromiso y responsabilidad con toda la comunidad.

**Artículo 2°.-** Solicítese al Departamento Ejecutivo la colocación de un cartel o placa que identifique claramente la denominación de "Doctor Luis Alberto Galán" al frente de la Unidad Sanitaria de Colonia Seré, respetando lo establecido en la Ordenanza 2748/2021.

**Artículo 3°:** Comuníquese, publíquese y archívese.

***DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.***

**EDUARDO MARIA FIGUEROA**

**DR. ESTEBAN MOLINA**

**SECRETARIO HCD**

**PRESIDENTE HCD**

---

FUNDAMENTOS:

VISTO Y CONSIDERANDO:

LAS PROPUESTAS POR RENOVACION BC042 - MUNICIPIO CARLOS TEJEDOR – ARBA0223; BI035 – MUNICIPIO DE CARLOS TEJEDOR – ARBA 1304 que forman parte de la presente, es que;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.** - Convalídense las PROPUESTAS POR RENOVACION BC042- MUNICIPIO CARLOS TEJEDOR – ARBA0223; BI035 – MUNICIPIO DE CARLOS TEJEDOR – ARBA 1304 entre TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A., representado por sus apoderados y la MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR representada por la Señora INTENDENTA MARIA CELIA GIANINI. -

**Artículo 2°.**- El objeto de las presentes PROPUESTAS es su Renovación. Las partes convienen renovar por doce (12) meses, corridos y contados a partir del 1° (Primero) de Enero del 2023, motivo por el cual el plazo de vigencia del contrato se extenderá al 31 (treinta y uno) de diciembre del 2023.-

**Artículo 3°.**-Se instruye para que se cumplan las exigencias legales que correspondan, para que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible. -

**Artículo 4°.** - Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo. -

***DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.***

**EDUARDO MARIA FIGUEROA**

**DR. ESTEBAN MOLINA**

**SECRETARIO HCD**

**PRESIDENTE HCD**

**VISTO:**

El ARTICULO 27 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, inciso 18, que confiere al HCD la potestad en lo referido a “El tránsito de personas y de vehículos públicos y privados en las calles y caminos de jurisdicción municipal,



atendiendo, en especial a los conceptos de educación, prevención, ordenamiento y seguridad, así como en particular, lo relativo a la circulación, estacionamiento, operaciones de cargas y descargas, señalización, remoción de obstáculos y condiciones de funcionamiento de los vehículos, por medio de normas concordantes con las establecidas por el Código de Tránsito de la Provincia”.

**Y CONSIDERANDO:**

Que las calles Segundo Miguez, Marcelo T. de Alvear y Catalina N. de Balbiani son de alto tránsito.

Que en las calles que aún no han sido asfaltadas, la construcción de “lomos de burro” o la colocación de “reductores de velocidad” es la medida más aconsejable.

Que para evitar que los vehículos alcancen velocidades elevadas se considera adecuado instalar BADENES y/o reductores de velocidad para obligar a que los conductores tengan que reducir la marcha, mejorando de ese modo la seguridad vial.

Que su construcción deberá regirse por las normas de diseño y las características de la reglamentación vigente y tener en cuenta su señalización.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

**Artículo 1:** Encomiéndose al Departamento Ejecutivo, luego de realizado el estudio de factibilidad correspondiente, la instalación de badenes en las calles:

- *Catalina N. de Balbiani entre Italia y De Madrid.*
- *Marcelo T. de Alvear entre Cantilo y Laprida.*

Reductores de velocidad en la calle:

- *Segundo Miguez entre Catalina N. Balbiani y Angel M Baiguera.*
- *Segundo Miguez entre Manuel Belgrano y 17 de Agosto.*

**Artículo 2:** Para la construcción de los Badenes téngase en cuenta las normas de diseño, las características de la reglamentación vigente y su señalización.

**Artículo 3:** De forma:

***DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.***

**EDUARDO MARIA FIGUEROA**

**DR. ESTEBAN MOLINA**

**SECRETARIO HCD**

**PRESIDENTE HCD**

Decreto N° 1698/23

Carlos Tejedor, 03/04/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7257/23; y

**Considerando**

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 101° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1699/23

Carlos Tejedor, 03/04/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7257/23; y

**Considerando**

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 102° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 1700/23

Carlos Tejedor, 03/04/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7257/23; y

**Considerando**

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 103° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 1701/23

Carlos Tejedor, 03/04/2023

## Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

## Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 104° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 1702/23

Carlos Tejedor, 03/04/2023

## Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

## Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 105° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 1703/23

Carlos Tejedor, 03/04/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7257/23; y

**Considerando**

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 106° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 1704/23

Carlos Tejedor, 03/04/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7257/23; y

**Considerando**

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 107° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 1705/23

Carlos Tejedor, 03/04/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7257/23; y

**Considerando**

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 108° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000

- Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 1706/23

Carlos Tejedor, 03/04/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7257/23; y

**Considerando**

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 109° **PORTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 1707/23

Carlos Tejedor, 03/04/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7257/23; y

**Considerando**

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 110° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 1708/23

Carlos Tejedor, 03/04/2023

**Visto**

El decreto N° 3151 / 2022, y

**Considerando**

Que resulta necesario ampliar la asignación de los viáticos del Personal Municipal;

Que por lo ante expuesto corresponde modificar el decreto administrativo;

N° 123/2022 dictando el siguiente acto

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Modifíquese el artículo 1° del decreto N° 3151/2022, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Los viáticos se liquidarán con sujeción a la siguiente escala a partir del 01 de Abril del corriente año":

Categoría

Importe Diario

I)-Intendenta Municipal

\$ 7500,00

II) – Secretarios, Contador, Asesor legal,



Tesorero, Juez de Faltas y Delegados \$ 5625,00

Municipales

III)- Jefes, Encargados, Directores \$ 3125,00

IV) - Todas las categorías incluidas en el \$ 1625,00

Estatuto del Personal Municipal

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 1709/23

Carlos Tejedor, 03/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por RAMAZZOTTI, MARIA ROSA D.N.I. 4.554.124; ENCUESTA N° 1500 y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de RAMAZZOTTI, MARIA ROSA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1710/23

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MAZZETTI, JUAN CARLOS D.N.I. 11.101.878, ENCUESTA N° 1897; y

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de servicios básicos y alimentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de MAZZETTI, JUAN CARLOS un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicios básicos y alimentos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1711/23

Carlos Tejedor, 03/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por JARA REYNOSO, RENATA D.N.I.42.594.318 ENCUESTA N° 127; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata al servicio de traumatología del Hospital San Martín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de JARA REYNOSO, RENATA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 17.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata al servicio de traumatología del Hospital San Martín

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1712/23

Carlos Tejedor, 03/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por PLANEL, TAMARA GISELLE D.N.I.35.834.007 ENCUESTA N° 247; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar pago de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de PLANEL, TAMARA GISELLE un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL(\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar pago de alquiler de su vivienda.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1713/23

Carlos Tejedor, 03/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MANSILLA ALTAMIRANO, EZEQUIEL DAMIAN D.N.I.24.627.038 ENCUESTA N° 250; y

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar pago de servicios;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de MANSILLA ALTAMIRANO, EZEQUIEL DAMIAN un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL QUINIENTOS(\$ 30.500.-), como aporte del Municipio para solventar pago de servicios.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1714/23

Carlos Tejedor, 03/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por PEREYRA MARIANO, JOHANA MAILEN D.N.I. 39.023.893 ENCUESTA N° 811; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata para consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de PEREYRA MARIANO, JOHANA MAILEN un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000), para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata para consulta

médica.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1715/23

Carlos Tejedor, 03/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por SOTELO, ELSA DORI D.N.I. 3.951.329 ENCUESTA N° 638; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de SOTELO, ELSA DORI un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1716/23

Carlos Tejedor, 03/04/2023

**Visto**

El programa Provincial "VOCES ADOLESCENTES" y "DIALOGOS INTERGENERACIONALES", y;

**Considerando**

mismos tienen por objeto impulsar la participación social en la elaboración de proyectos sociocomunitarios en redes territoriales;

Que, participaran representantes de distintas instituciones educativas, deportivas y sociales del distrito;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Declárese de Interés Público El programa Provincial "VOCES ADOLESCENTES" y "DIALOGOS INTERGENERACIONALES", que se llevara a cabo el día 3 de abril del corriente año en el Recinto Honorable Concejo Deliberante.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61 –Actividad 04 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-**Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 1717/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7257/23; y

**Considerando**

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 111° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

**Visto**

El Expediente N° 4020-7257/23; y

**Considerando**

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 112° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

**Visto**

El Expediente N° 4020-7257/23; y

**Considerando**

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 113º **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118º Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 - Actividad Central 01- Actividad 01 - Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 1720/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7257/23; y

**Considerando**

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118º aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 114º **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118º Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 - Actividad Central 01- Actividad 01 - Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 1720/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

Decreto 1720/23 Bis

**Visto**



La solicitud de ayuda presentada por CAIRE, PATRICIA MABEL D.N.I. 25.119.464 ENCUESTA N° 836; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;04

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CAIRE, PATRICIA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL(\$25.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1721/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ACOSTA, JOHANA ANABELLA D.N.I. 40.462.887; y

**Considerando**

Que la agente municipal es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para poder solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de ACOSTA,JOHANA ANABELLA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05.- Inciso 05- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1722/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, LUIS D.N.I. 31.434.803; y

**Considerando**

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de ortopedia maxilar que debe realizarle a su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de FERRARI, LUIS un beneficio social por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de ortopedia maxilar que debe realizarle a su hija.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 04- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1723/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, GISELA BELEN D.N.I. 32.395.581 ENCUESTA N° 048; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pagar el alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de FERRARI, GISELA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-), como aporte del Municipio para pagar el alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1724/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por VIVAS AYELEN ANA DEBORA D.N.I. 42.677.156 ENCUESTA N° 1065; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de VIVAS, AYELEN ANA DEBORA un subsidio en dinero por la suma de pesos

QUINCE MIL (\$ 15.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1725/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ACOSTA, CAMILA D.N.I. 41.167.556 ENCUESTA N° 1253; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda, la que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de ACOSTA, CAMILA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda, la que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1726/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por NAVARRO, FERNANDO MARTIN D.N.I. 27.854.033; y

**Considerando**

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de la 3° cuota de la compra de una heladera;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de NAVARRO, FERNANDO MARTIN un beneficio social en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de la 3° cuota de la compra de una heladera.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 53- Actividad 01- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1727/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por LEDESMA, JUAN MANUEL D.N.I. 27.005.999; y

**Considerando**

Que el agente municipal solicita ayuda económica para poder solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de LEDESMA, JUAN MANUEL un beneficio social por la suma de pesos VEINTIDOS MIL QUINIENTOS(\$ 22.500), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de alquiler de su vivienda.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 01- Actividad 09.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-

Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1728/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CAÑIBANO, NAZARENO ALBERTO D.N.I. 42.345.150 ENCUESTA N° 1589; y

**Considerando**

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado en forma diaria a sus hijos al colegio, desde la zona rural hasta la ciudad de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CAÑIBANO, NAZARENO ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos NUEVE MIL (\$ 9.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado en forma diaria a sus hijos al colegio, desde la zona rural hasta la ciudad de Carlos Tejedor.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1729/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por LACOSTE, DORIS ELIN D.N.I. 32.430.510 ENCUESTA N° 1435; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de hospedaje en Florencio Varela ya que su hijo se encuentra realizando un tratamiento en el Hospital El Cruce y debe permanecer allí por varios días;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de LACOSTE, DORIS ELIN un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y NUEVE MIL (\$49.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de hospedaje en Florencio Varela ya que su hijo se encuentra realizando un tratamiento en el Hospital El Cruce y debe permanecer allí por varios días.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1730/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por RIVERO, MARICEL D.N.I. 37.032.614; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alojamiento junto a sus hijos, debido a una situación difícil que está atravesando;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de RIVERO, MARICEL un beneficio social por la suma de pesos

CINCUENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 50.600.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alojamiento junto a sus hijos, debido a una situación difícil que está atravesando.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 03- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1731/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por PALUDI LAZARO, SHARON BEATRIZ D.N.I. 36.741.730 ENCUESTA N° 110; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos para su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de PALUDI LAZARO, SHARON BEATRIZ un beneficio social por la suma de pesos CUARENTA MIL(\$ 40.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos para su hija.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110103000- Programa 01- Actividad 05- Inciso 1- Part. Principal 05- Part. Parcial 00-Part. Sub-Parcial 00- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1732/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ARMAS, JORGELINA D.N.I. 40.759.402; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;



Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de ARMAS, JORGELINA un beneficio social por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de alquiler de su vivienda.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 01- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1733/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GUZMAN, TERESA EMILCE D.N.I. N° 4.080.813 ENCUESTA N° 325; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadora domiciliaria;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de GUZMAN, TERESA EMILCE un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTITRES MIL (\$ 23.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadora domiciliaria.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1734/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ZAPATA, ANA CRISTINA D.N.I. 36.753.848 ENCUESTA N° 102; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado para su hijo asistir a la Escuela Especial n°501;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de ZAPATA, ANA CRISTINA un subsidio en dinero por la suma de pesos TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado para su hijo asistir a la Escuela Especial n°501.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1735/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MENDEZ, ROSA CARMEN D.N.I. 17.727.721 ENCUESTA N° 835; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo por consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de MENDEZ, ROSA CARMEN un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISEIS MIL SETECIENTOS(\$ 16.700.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo por consulta médica.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1736/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, MERCEDES ESTER D.N.I. 26.699.539 ENCUESTA N° 486; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de HERNANDEZ, MERCEDES ESTER un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1737/23

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GIULIANI, JUAN CARLOS D.N.I. 21.445.013 ENCUESTA N°1765; y

**Considerando**

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos frescos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de GIULIANI, JUAN CARLOS un subsidio en dinero por la suma de pesos NUEVE MIL (\$ 9.000.-), como aporte del Municipio para cubrir gastos de alimentos frescos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1738/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ROLDAN, NORMA BEATRIZ D.N.I. 16.322.413 ENCUESTA N° 225; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de ROLDAN, NORMA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000.-), como aporte del Municipio para cubrir gastos de estudios médicos.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1739/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por PEREYRA MARIANO, JOHANA MAILEN D.N.I. 39.023.893 ENCUESTA N° 811; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata para realizarle un estudio médico a su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de PEREYRA MARIANO, JOHANA MAILEN un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata para realizarle un estudio médico a su hijo.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1740/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

## Visto

El "118° Aniversario de la localidad de Timote", y;

## Considerando

Que para conmemorar este significativo acontecimiento se programaron festejos el día 9 de abril del corriente año en la localidad de Timote;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Público, los Festejos del "118° Aniversario de la localidad de Timote" que se llevara a cabo el día 9 de abril del corriente año en la localidad de Timote.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 - Programa 20 -Actividad 04 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 1741/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

## Visto

La Licitación Publica N° 10/2022 por la cual se llevara a cabo la Pavimentación Barrio Plan Federal y Pro Casa de la Localidad de Tres Algarrobos, y

## Considerando

Que los fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 32/100 (\$ 20.554.999,32) de la siguiente manera:

**Jurisdicción:** 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

**Partida:** 22.5.01.03 Infraestructura

ARTÍCULO 2°.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 32/100 (\$ 20.554.999,32) de la siguiente manera:

**Jurisdicción:** 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

**Programa:** 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

**Proyecto:** 79 Asfalto en el Partido

**Partida:** 4.2.2.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Publico

**Fuente de Financiamiento:** 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

#### ANEXOS

---

Decreto N° 1742/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

#### **Visto**

El Convenio 009-053/21, ingresan recursos para cubrir gastos inherentes al Certificado N° 19\_Medicion N° 18 de la Construcción de 32 Viviendas en la Localidad de Tres Algarrobos,

#### **Considerando**

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

#### DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS UNO CON 61/100 (\$ 17.190.301,61) de la siguiente manera:

**Jurisdicción:** 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

**Partida:** 22.5.01.01 32 Viviendas

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de

PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS UNO CON 61/100 (\$ 17.190.301,61) de la siguiente manera:

**Jurisdicción:** 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

**Programa:** 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

**Proyecto:** 52 Viviendas en el Partido

**Partida:** 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado

**Fuente de Financiamiento:** 132 De Origen Provincial

Decreto N° 1743/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BARGAS, JULIA D.N.I. 12.230.552 ENCUESTA N° 1481; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BARGAS, JULIA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL SEISCIENTOS(\$ 2.600), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1744/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por PERDOMO, NICOLAS D.N.I. 5.527.411 ENCUESTA N° 96; y

**Considerando**

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de General Villegas para realizar un tratamiento con especialista en oftalmología;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;



Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de PERDOMO, NICOLAS un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECIOCHO MIL CIEN (\$ 18.100.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de General Villegas para realizar un tratamiento con especialista en oftalmología.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1745/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

**Visto**

El "DIA MUNDIAL DE CONCIENTIZACION SOBRE EL AUTISMO", y;

**Considerando**

Que, se llevara a cabo un evento conmemorativo;

Que, esta actividad está coordinada por la Dirección de Discapacidad de Carlos Tejedor;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Declárese de Interés Público el evento conmemorativo al "DIA MUNDIAL DE CONCIENTIZACION SOBRE EL AUTISMO", que se llevó a cabo el día 2 de abril del corriente año.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 63 –Actividad 01 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-**Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 1746/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CUADRADO, MIGUEL ANGEL D.N.I. 20.851.246, ENCUESTA N° 1058; y

## **Considerando**

Que el beneficiario se solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidador domiciliario;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CUADRADO, MIGUEL ANGEL un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidador domiciliario.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1747/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

## **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GUTIERREZ, MARINA SOLEDAD D.N.I.34.074.420 ENCUESTA N°1813; y

## **Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de tratamiento de su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de GUTIERREZ, MARINA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de tratamiento de su hija.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1748/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por PIZARRO, DENISE MARIA DEL ROCIO D.N.I. 31.967.999 ENCUESTA N° 784; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de tratamiento de rehabilitación del pie para su hija en la ciudad de General Villegas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de PIZARRO, DENISE MARIA DEL ROCIO un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECIOCHO MIL (\$ 18.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de tratamiento de rehabilitación del pie de su hija en la ciudad de General Villegas.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 3- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1749/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

**Visto**

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **VIÑALES ANDREA LUJAN**, Legajo Personal N° 2406, y;

**Considerando**

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Promuévese en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2023 a la agente municipal Sra. **VIÑALES ANDREA LUJAN**, Legajo Personal N° 2406, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Categoría Salarial 4** - régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud**, Área: Hospital Resano.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1750/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

**Visto**

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **BORGES GUILLERMINA ISABEL**, Legajo Personal N° 2435, y;

**Considerando**

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Promuévese en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2023 a la agente municipal Sra. **BORGES GUILLERMINA ISABEL**, Legajo Personal N° 2435, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Categoría Salarial 3** - régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud**, Área: Hospital Resano.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría

Decreto N° 1751/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

**Visto**

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **PAREDERO YESICA VICTORIA**, Legajo Personal N° 2428, y;

**Considerando**

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Promuévese en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2023 a la agente municipal Sra. **PAREDERO YESICA VICTORIA**, Legajo Personal N° 2428, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Categoría Salarial 3** - régimen horario de treinta (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos**, Área: Barrido y Limpieza.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1752/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

**Visto**

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

**Considerando**

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de FEBRERO 2023.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

---

Decreto N° 1753/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

**Visto**

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

**Considerando**

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de FEBRERO 2023.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

---

Decreto N° 1754/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

**Visto**

Las Inasistencias Injustificadas en que han incurrido los agentes que se consignan a continuación, y;

**Considerando**

Que sin perjuicio de la aplicación, oportunamente de las sanciones que contempla el artículo 66° del Estatuto para el Personal de las Municipalidades Vigente, procede la deducción de haberes correspondientes.

Que las Inasistencias de que se trata han sido debidamente acreditadas;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Dedúzcase de los haberes a liquidar a los agente que se consignan a continuación, el importe correspondiente a los días de Inasistencias Injustificadas, registradas y debidamente acreditadas, en que han incurrido durante el mes de Febrero de 2023.

El descuento se practicará de la remuneración del mes de Marzo de 2023.

| <b>Inasistencias - Mes de FEBRERO 2023</b> |                            |                         |
|--|----------------------------|-------------------------|
| <b>Decreto N° 1754 / 2023</b>              |                            |                         |
| <b>N° de Legajo</b>                        | <b>Apellido y Nombre</b>   | <b>Cantidad de días</b> |
| 1843                                       | ALVAREZ JAVIER             | 1                       |
| 2467                                       | COFRÉ CREMASCHI<br>LEANDRO | 1                       |
| 2367                                       | LUNA ANTONIO               | 2                       |
| 2731                                       | GAUTES CARLOS              | 6                       |
| 2967                                       | ROSALES ANDRÉS JAVIER      | 4                       |
| 2290                                       | CARRERAS MATIAS NAHUEL     | 3                       |
| 2379                                       | ARMAS JOSE                 | 10                      |

Decreto N° 1755/23

Carlos Tejedor, 05/04/2023

**Visto**

La ordenanza N° 2833/23, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 4 de abril de 2023;

|      |                      |    |   |
|------|----------------------|----|---|
| 2996 | PEREZ MIGUEL         | 3  | Por ello:   |
| 2248 | TOLOSA HORACIO       | 3  | <u>LA INTENDENTA MUNICIPAL</u> , en uso de sus atribuciones-  |
| 1857 | GONZALEZ LUCAS       | 1  | <b>DECRETA:</b>   |
| 2183 | NICOSIA LEANDRO      | 1  | <b>ARTICULO 1°.-</b> Promúlgase la Ordenanza N° 2833/23 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 4 de abril de 2023. |
| 1882 | PONCE OSVALDO MARTIN | 1  |   |
| 1512 | GONZALEZ JORGE ARIEL | 9  |   |
| 2233 | ACKERLEY LAURA       | 5  | <b>ARTICULO 2°.-</b> Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.   |
| 2263 | LUDUEÑA MATIAS       | 11 | Decreto N° 1756/23<br><br>Carlos Tejedor, 05/04/2023  |
| 2763 | OVIDEO HECTOR        | 1  | <b>Visto</b>  |
| 2489 | ALVES LUCIA          | 1  | La ordenanza N° 2834/23, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 4 de abril de 2023;                                |
| 2920 | MIGUELES ROMAN       | 1  | Por ello:   |
| 2986 | CORRADO LUCAS        | 5  |   |
| 2941 | RODRIGUEZ ANDREA     | 1  | <u>LA INTENDENTA MUNICIPAL</u> , en uso de sus atribuciones-  |
| 2333 | POBLETE ANDREA       | 2  | <b>DECRETA:</b>   |
| 1494 | ARMAS ALCIDES        | 2  | <b>ARTICULO 1°.-</b> Promúlgase la Ordenanza N° 2834/23 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 4 de abril de 2023. |
| 2117 | GONZALEZ MONICA      | 22 |   |
| 2294 | GARCIA ANDREA        | 4  | <b>ARTICULO 2°.-</b> Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.   |
| 2534 | LOPEZ JUAN JOSE      | 2  |   |
| 2380 | REYNOSO JOSE         | 2  | Decreto N° 1757/23<br><br>Carlos Tejedor, 05/04/2023  |
| 2428 | PAREDERO YESICA      | 1  | <b>Visto</b>  |
| 2917 | PAREDERO MACARENA    | 1  | La ordenanza N° 2835/23, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 4 de abril de 2023;                                |



|      |                      |   |
|------|----------------------|---|
| 3012 | SANCHEZ ESTEBAN NOEL | 4 |
| 2433 | CARDOSO JUAN         | 2 |
| 2997 | FONTAO VALENTIN      | 5 |
| 2266 | BUSTOS CECILIA       | 6 |
| 2736 | MORENO NICOLAS       | 1 |
| 2493 | RAMIREZ ANDREA       | 1 |

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Promúlgase la Ordenanza N° 2835/23 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 4 de abril de 2023.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

---

Decreto N° 1758/23

Carlos Tejedor, 05/04/2023

**Visto**

La ordenanza N° 2836/23, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 4 de abril de 2023;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Promúlgase la Ordenanza N° 2836/23 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 4 de abril de 2023, mediante la cual se impone el nombre de Dr. Luis Alberto Galán a la Unidad Sanitaria de la localidad de Colonia Seré, en reconocimiento a los años de trayectoria, compromiso y responsabilidad con toda la comunidad.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

---

Decreto N° 1759/23

Carlos Tejedor, 05/04/2023

**Visto**

El Convenio N° CONVE-2022-34707608-GDEBA-DAINTERMHYDUGP, celebrado entre el Instituto de la Vivienda y la Municipalidad de Carlos Tejedor, para la realización de la obra "Construcción de 25 viviendas en la localidad de Carlos Tejedor"; que la obra en cuestión tramita en el marco del Programa Bonaerense II Solidaridad con Municipios, y

**Considerando**

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 96/100(\$ 10.379.656,96) de la siguiente manera:

**Jurisdicción:** 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

**Partida:** 22.5.01.02 25 Viviendas

ARTÍCULO 2°.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de

PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 96/100(\$ 10.379.656,96) de la siguiente manera:

**Jurisdicción:** 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

**Programa:** 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

**Proyecto:** 52 Viviendas en el Partido

**Partida:** 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado

**Fuente de Financiamiento:** 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

ANEXOS

Decreto N° 1760/23

Carlos Tejedor, 05/04/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7288/23, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión Cooperadora Escuela Primaria N°15 Pje. Santa Inés;

**Considerando**

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de adquisición de dos aires acondicionados, instalación y colocación para la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Acuérdate a la Comisión Cooperadora Escuela Primaria N°15 Pje.Santa Inés, un subsidio en dinero por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL(\$ 882.000.-), con destino a solventar gastos de adquisición de dos aires acondicionados, instalación y colocación para la institución.

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1761/23

Carlos Tejedor, 05/04/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7261/2023, mediante el cual se solicita licitar la "ADQUISICION DE UN ACOPLADO CISTERNA", Decreto N° 1457/2023 llamado a Licitación Privada N° 1/2023, y;

**Considerando**

Que a la mencionada licitación, no se presentó ningún oferente;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Declárese desierta la Licitación Privada N° 1/2023, para la "ADQUISICION DE UN ACOPLADO CISTERNA".

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 1762/23

Carlos Tejedor, 05/04/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7262/23, mediante el cual se solicita la "ADQUISICION DE UN CAMION TRACTOR" Decreto N° 1458/2023 llamado a Concurso de Precios N° 06/2023, y;

**Considerando**

Que al mencionado Concurso de Precios, no se presentó ningún oferente;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Declárese desierto el Concurso de Precios N° 06/2023, para la "ADQUISICION DE UN CAMION TRACTOR".

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 1763/23

Carlos Tejedor, 05/04/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7192/23, de otorgar un subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, y

**Considerando**

Que el mismo es un aporte que corresponde al pago de factura de gas Y agua de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otórguese al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, un subsidio por la suma de Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 80/100(\$ 2.864,80)con destino a solventar los gastos que demanda al pago de factura de gas y agua de dicha institución

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000-Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1764/23

Carlos Tejedor, 05/04/2023

**Visto**

El expediente N° 4020-7289/23 y la necesidad de otorgar un subsidio a la Comisión del Club Argentino de la

ciudad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que el mismo es un aporte para solventar gastos de pintura de la cancha de la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otórguese a la Comisión del Club Argentino de la ciudad de Carlos Tejedor, un subsidio por la suma de Pesos CIENTO SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA(\$ 170.150,00.-), con destino a solventar los gastos que demanda la adquisición de pintura para la cancha.-

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1765/23

Carlos Tejedor, 05/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BALDO, TERESA OLGA D.N.I. 5.762.037 ENCUESTA N° 119; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de adquisición de un termotanque;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de BALDO, TERESA OLGA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL DOSCIENTOS(\$ 30.200), como aporte del Municipio para solventar gastos de adquisición de un termotanque.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1766/23

Carlos Tejedor, 05/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por QUEVEDO, MARIA OLGA D.N.I. 10.899.906 ENCUESTA N° 1131; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que habita;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**D E C R E T A:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de QUEVEDO, MARIA OLGA un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL(\$ 15.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que habita.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1768/23

Carlos Tejedor, 05/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CAPUTTI, NORMA SUSANA D.N.I. 14.080.698 ENCUESTA N° 502; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CAPUTTI, NORMA SUSANA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL(\$ 10.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1769/23

Carlos Tejedor, 05/04/2023

**Visto**

Las actuaciones referentes al CONCURSO DE PRECIOS N°5/2023 para la "CONTRATACION DE SONIDO, ILUMINACION, TECHO DE ESCENARIO, ESTRUCTURA, AREAS DE TRABAJO Y PANTALLAS", DESTINADO A CUBRIR LOS FESTEJOS DEL 118° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE TIMOTE Expediente N° 4020-7255/2023, autorizada por decreto 1372/2023 y;

**Considerando**

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se ha realizado el acto de apertura de sobres en tiempo y forma, habiéndose presentado un oferente, Oferta N° 1 Baruscotti Gastón;

Que de acuerdo al mismo, el jefe de Compras Sr. Marcelo Colaccioni ha emitido el correspondiente dictamen;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°:** Adjudicase a BARUSCOTTI, GASTON el Concurso de Precios N°5/2023 "CONTRATACION DE SONIDO,

ILUMINACION, TECHO DE ESCENARIO, ESTRUCTURA, AREAS DE TRABAJO Y PANTALLAS", DESTINADO A CUBRIR LOS FESTEJOS DEL 118° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE TIMOTE Expediente N° 4020-7255/2023, por el monto de \$ 4.150.000 aprobada por el Concejo Deliberante mediante ordenanza N°2834/2023.-

**ARTICULO 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTÍCULO 3°:** Cúmplase, comuníquese y regístrese.

---

Decreto N° 1770/23

Carlos Tejedor, 05/04/2023

**Visto**

Las actuaciones referentes de la LICITACION PUBLICA N°2/2023 para la ejecución de "CENTRO UNIVERSITARIO CARLOS TEJEDOR", Expediente N° 4020-7231/2023, autorizada por decreto 877/2023 y;

**Considerando**

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se ha realizado el acto de apertura de sobres en tiempo y forma, habiéndose presentado un oferente, Oferta N° 1 NIMY S.A;

Que de acuerdo al mismo, el jefe de Compras Sr. Marcelo Colaccioni ha emitido el correspondiente dictamen;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°:** Adjudicase a NIMY S.A. la LICITACION PUBLICA N°2/2023 "CENTRO UNIVERSITARIO CARLOS TEJEDOR" Expediente N° 4020-7231/2023, por el monto de \$ 73.828.079 aprobada por el Concejo Deliberante mediante ordenanza N°2833/2023.-

**ARTICULO 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTÍCULO 3°:** Cúmplase, comuníquese y regístrese.

---

Decreto N° 1771/23

Carlos Tejedor, 05/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CRISTOFORAKIS, GRACIELA MARTA D.N.I. 11.473.656 ENCUESTA N° 146; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de farmacia;



Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CRISTOFORAKIS, GRACIELA MARTA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.900.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de farmacia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1772/23

Carlos Tejedor, 05/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MASSOBRIO, EMILIA IDA D.N.I. 6.345.389 ENCUESTA N° 1213; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica y traslado a la ciudad de Junín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de MASSOBRIO, EMILIA IDA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica y traslado a la ciudad de Junín.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1773/23

Carlos Tejedor, 05/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BERON, MARIA BEATRIZ D.N.I. 12.701.010, ENCUESTA 610 y;

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estadía (alimentación, hospedaje y medicación) en la ciudad de Junín donde permanecerán debido que su hijo se encuentra internado en clínica de rehabilitación de dicha ciudad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BERON, MARIA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estadía (alimentación, hospedaje y medicación) en la ciudad de Junín donde permanecerán debido que su hijo se encuentra internado en clínica de rehabilitación de dicha ciudad.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1774/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GOICOCHEA, VANESA EVANGELINA D.N.I. 32.395.531 ENCUESTA N° 893; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de

consulta y estudio de su hija menor de edad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GOICOCHEA, VANESA EVANGELINA un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta y estudio de su hija menor de edad.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1775/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CEBALLOS, AGUSTIN D.N.I. 41.883.514 ENCUESTA N° 802; y

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la escuela Juan Vucetich, lugar donde debe asistir;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CEBALLOS, AGUSTIN un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHENTA Y

CINCO MIL (\$ 85.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la escuela Juan Vucetich, lugar donde debe asistir.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1776/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BUSTOS, YANINA SOLEDAD D.N.I. 35.407.255 ENCUESTA N° 1076; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**D E C R E T A:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BUSTOS, YANINA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos TRECE MIL NOVECIENTOS (\$ 13.900.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de luz eléctrica.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1777/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BENITEZ, PATRICIO NICOLAS D.N.I. 43.454.676 ENCUESTA N° 2000; y

**Considerando**

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Junín lugar donde debe asistir para poder ver a su padre, quien se

encuentra internado;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BENITEZ, PATRICIO NICOLAS un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Junín lugar donde debe asistir para poder ver a su padre, quien se encuentra internado.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1778/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MARTINEZ, MARIA JULIA D.N.I. 27.533.672; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado en remis a la ciudad de Trenque Lauquen, lugar donde debió asistir por una consulta médica de su hijo Milo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MARTINEZ, MARIA JULIA un beneficio social por la suma de pesos VEINTIOCHO MIL(\$ 28.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado en remis a la ciudad de Trenque Lauquen, lugar donde debió asistir por una consulta médica de su hijo Milo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110107000- Programa 01- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1779/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, JULIA ALEJANDRA D.N.I. 20.686.752; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos que se le ocasionan por adquisición de medicamentos para su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de RODRIGUEZ, JULIA ALEJANDRA un beneficio social por la suma de pesos DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO(\$ 17.764.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que se le ocasionan que se le ocasionan por adquisición de medicamentos para su hijo.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 04- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1780/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

## Visto

La renuncia presentada por la Sra. ERRAMOUSPE VALENTINA, y;

## Considerando

Que la citada agente fue designada como ADMINISTRADORA DEL HOSPITAL GARRÉ de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Acéptese con fecha 31 de Marzo de 2023, la renuncia presentada por la ADMINISTRADORA DEL HOSPITAL GARRÉ, Sra. ERRAMOUSPE VALENTINA, Legajo Personal N° 2832.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 1781/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

## Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas como Consultora Psicológica en la Jurisdicción de Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **HERNÁNDEZ VALERIA VANESA**, D.N.I. 29.315.162, Legajo Personal N° 2504, para cumplir tareas como Consultora Psicológica en el Hospital Justino Horacio Resano de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL PROFESIONAL - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110108000-18-01** con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48)

HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1782/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas como odontóloga en la Jurisdicción de Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **CASTAÑO MARÍA FERNANDA**, D.N.I. 23.240.054, Legajo Personal N° 2528, para cumplir tareas como odontóloga en el Hospital Justino Horacio Resano de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL PROFESIONAL CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110108000-18-01** con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1783/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas como ambulanciero en la Jurisdicción de Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:



LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **CORIA LEONARDO DAVID**, D.N.I. 33.021.455, Legajo Personal N° 2082, para cumplir tareas como ambulanciero en el Hospital Justino Horacio Resano de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 4, Jurisdicción 1110108000-18-03** con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1784/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas como psicóloga en la Jurisdicción de Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **JAURENA EVANGELINA**, D.N.I. 31.528.886, Legajo Personal N° 2593, para cumplir tareas como psicóloga en el Hospital Justino Horacio Resano de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL PROFESIONAL - CATEGORÍA SALARIAL 8, Jurisdicción 1110108000-18-01** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Liquidese al mencionado agente una bonificación por función del 65%.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1785/23

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas como terapeuta ocupacional en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **FRANCO CECILIA ELENA**, D.N.I. 25.454.450, Legajo Personal N° 2651, para cumplir tareas como terapeuta ocupacional en el Hospital Justino Horacio Resano de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL PROFESIONAL - CATEGORÍA SALARIAL 8, Jurisdicción 1110108000-18-01** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Liquidese al mencionado agente una bonificación por función del 70%.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1786/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas varias en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **GIMÉNEZ JULIANA**, D.N.I. 35.828.451, Legajo Personal N° 2446, para cumplir tareas varias en el Hospital Justino Horacio Resano de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110108000-18-01** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1787/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **ENRIQUE ISABEL**, D.N.I. 37.206.807 Legajo Personal N° 2712, para cumplir tareas de Enfermería en el Hospital Resano de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL TECNICO DE ENFERMERIA - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110108000-18-02** con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1788/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

## Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **ORELLANO NOELIA LORENA**, D.N.I. 28.015.622 Legajo Personal N° 2748, para cumplir tareas varias en el Hospital Resano de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110108000-18-05** con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1789/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

## Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **ALVAREZ MIRIAN ESTER**, D.N.I. 27.005.982 Legajo Personal N° 2745, para cumplir tareas varias en el Hospital Resano de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110108000-18-05** con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1790/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **GATICA FRANCO LUIS**, D.N.I. 36.682.941 Legajo Personal N° 2758, para cumplir tareas de Radiólogo en el Hospital Resano de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL TECNICO CATEGORÍA SALARIAL 6, Jurisdicción 1110108000-18-01** con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1791/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BESIO, MARIA MERCEDES D.N.I. 13.736.490 ENCUESTA N° 1898; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda y almacén;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BESIO, MARIA MERCEDES un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$ 25.500), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda y almacén.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1792/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ROMERO, OLGA D.N.I. 1.149.845 ENCUESTA N° 307; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de persona que la atiende y acompaña;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de ROMERO, OLGA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de persona que la atiende y acompaña.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1793/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por FERREIRA, GLADYS BEATRIZ D.N.I. 12.037.668 ENCUESTA N° 1913; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de FERREIRA, GLADYS BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1794/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea

desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **CARRIZO HORACIO EZEQUIEL**, D.N.I. 28.300.918, Legajo Personal N° 2027, para cumplir tareas en Red Vial Municipal, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL VIAL - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110104000-53-01** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1795/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **ORTELLADO FACUNDO LEONARDO**, D.N.I. 32.748.919, Legajo Personal N° 2724, para cumplir tareas en Red Vial Municipal, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL VIAL - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110104000-53-01** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1796/23



**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **NOVARA ALEJANDRO GERMAN**, D.N.I. 29.315.112, Legajo Personal N° 2754, para cumplir tareas en Red Vial Municipal, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL VIAL - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110104000-53-01** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1797/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **DE LA TORRE ROBERTO DANIEL**, D.N.I. 24.627.018, Legajo Personal N° 2753, para cumplir tareas en Red Vial Municipal, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL VIAL - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110104000-53-01** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1798/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **GARCIA PEDRO ANIBAL**, D.N.I. 34.547.147, Legajo Personal N° 2450, para cumplir tareas de mantenimiento y conservación de la vía Pública en Servicios Públicos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110104000-52-04** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1799/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **RODRIGUEZ JULIA ALEJANDRA**, D.N.I. 20.686.752, Legajo Personal N° 2638, para cumplir tareas de mantenimiento y conservación de la vía Pública en Servicios Públicos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 4, Jurisdicción 1110104000-52-04** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1800/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **MANSILLA GONZALO AGUSTIN**, D.N.I. 40.759.438, Legajo Personal N° 2688, para cumplir tareas de mantenimiento y conservación de la vía Pública en Servicios Públicos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110104000-52-04** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1801/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **NICOSIA JUAN JOSE**, D.N.I. 32.462.648, Legajo Personal N° 2502, para cumplir tareas de mantenimiento y conservación de la vía Pública en Delegación de Tres algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110106000-73-00** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1802/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **CARRANZA PAMELA VICTORIA**, D.N.I. 35.342.769, Legajo Personal N° 2285, para cumplir tareas administrativas, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110106000-01-01** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1803/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **ECHEVERRÍA EZEQUIEL ALFREDO**, D.N.I. 31.551.540, Legajo Personal N° 2590, para cumplir tareas de mantenimiento y conservación de la vía Pública en Delegación de Tres algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110106000-73-00** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1804/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

## Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **CARRERAS LUIS MIGUEL**, D.N.I. 40.462.832, Legajo Personal N° 2622, para cumplir tareas de mantenimiento y conservación de la vía Pública en Delegación de Tres algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110106000-73-00** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1805/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

## Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **EYVASTRE MIGUEL ALEJANDRO**, D.N.I. 36.014.343, Legajo Personal N° 2645, para cumplir tareas en la huerta, en Delegación de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110106000-01-04** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1806/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **GATICA VERONICA MARCELA**, D.N.I. 25.850.859, Legajo Personal N° 2644, para cumplir tareas de mantenimiento y conservación de la vía Pública en Delegación de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110106000-73-00** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1807/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea

desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **GOICOCHEA CELESTE ANAHI**, D.N.I. 30.849.625, Legajo Personal N° 2683, para cumplir tareas en bromatología en Delegación de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110106000-01-02** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1808/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **PEREZ JUAN IGNACIO**, D.N.I. 35.828.459, Legajo Personal N° 2291, para cumplir tareas de mantenimiento y conservación de la vía Pública en Delegación de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110106000-73-00** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.



**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **FUSINI HERNAN DARIO**, D.N.I. 22.579.910, Legajo Personal N° 2697, para cumplir tareas de mantenimiento y conservación en el Hospital Justino Resano de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110108000-18-05** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.v

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **PEREZ ANTONIO**, D.N.I. 31.151.588, Legajo Personal N° 2372, para cumplir tareas en Delegación de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110106000-01-01** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1811/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **DOMINGUEZ LUCAS JAVIER**, D.N.I. 35.342.779, Legajo Personal N° 2354, para cumplir tareas de mantenimiento y conservación de la vía Pública en Delegación de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110106000-73-00** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1812/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **ZAPATA ESTEBAN JAVIER**, D.N.I. 23.587.338, Legajo Personal N° 2720, para cumplir tareas de mantenimiento y conservación de la vía Pública en Delegación de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110106000-73-00** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1813/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

## Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **GONZALEZ JUAN IGNACIO**, D.N.I. 29.829.772, Legajo Personal N° 2721, para cumplir tareas de mantenimiento y conservación de la vía Pública en Delegación de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110106000-73-00** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1814/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **CASTETS JUAN NICOLAS**, D.N.I. 23.240.026, Legajo Personal N° 2727, para cumplir tareas en el área de Red Vial de Tres Algarrobos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL JERARQUICO - CATEGORÍA SALARIAL 8, Jurisdicción 1110106000-74-00** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Liquidese al mencionado agente una bonificación por función del 60%.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1815/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **CONCHA DAVID MAURICIO**, D.N.I. 26.234.296, Legajo Personal N° 2755, para cumplir tareas de mantenimiento y conservación de la vía Pública en Delegación de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110106000-73-00** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1816/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **NOVELLO MARIA ANGELINA**, D.N.I. 32.828.631, Legajo Personal N° 2556, para cumplir tareas de Inspector de tránsito, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 2, Jurisdicción 1110107000-01-02** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1817/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Obras y Servicios

Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### **Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **RAMIREZ ANDREA CELESTE**, D.N.I. 36.753.942, Legajo Personal N° 2493, para cumplir tareas en Planta de reciclaje, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110104000-55-01** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1818/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

### **Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### **Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **COUTENCEAU RAQUEL INES**, D.N.I. 14.295.154, Legajo Personal N° 2557, para cumplir tareas en Planta de reciclaje, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110104000-55-01** con un régimen laboral de

TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1819/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **MANSILLA LUCAS ALFREDO**, D.N.I. 23.254.372, Legajo Personal N° 2626, para cumplir tareas en Planta de reciclaje, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110104000-55-01** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1820/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **FERRARI MATIAS JOSE**, D.N.I. 34.074.472, Legajo Personal N° 2698, para cumplir tareas en Planta de reciclaje, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 2, Jurisdicción 1110104000-55-01** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1821/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **GAUTES CARLOS ANTONIO**, D.N.I. 30.872.738, Legajo Personal N° 2731, para cumplir tareas en Planta de reciclaje, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110104000-55-01** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1822/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023



## Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **MORENO NICOLAS DANIEL**, D.N.I. 40.759.437, Legajo Personal N° 2736, para cumplir tareas en Planta de reciclaje, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 2, Jurisdicción 1110104000-55-01** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1823/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

## Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **GOICOHEA ELIZABET DEBORA**, D.N.I. 30.849.624, Legajo Personal N° 2268, para cumplir tareas administrativas, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL ADMINISTRATIVO -**

**CATEGORÍA SALARIAL 4, Jurisdicción 1110104000-01-01** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1824/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **BRUNO PATRICIA ETHEL**, D.N.I. 17.827.931, Legajo Personal N° 2723, para cumplir tareas en Unidades Productivas, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110102000-35-02** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1825/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **CHAPARRO LORENA PAOLA**, D.N.I. 37.032.530, Legajo Personal N° 2535, para cumplir tareas varias en Centro Comunitario Polivalente Municipal, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110105000-64-01** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1826/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **RODRIGUEZ VALERIA**, D.N.I. 37.032.586, Legajo Personal N° 2586, para cumplir tareas como trabajador social en la Oficina de Tercera Edad, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL PROFESIONAL - CATEGORÍA SALARIAL 8, Jurisdicción 1110105000-62-01** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Liquidese al mencionado agente una bonificación por función del 75%.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1827/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **PEÑA MAGALÍ**, D.N.I. 34.074.413, Legajo Personal N° 2608, para cumplir tareas en Defensa del Consumidor, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL PROFESIONAL - CATEGORÍA SALARIAL 8, Jurisdicción 1110102000-01-05** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Liquidese al mencionado agente una bonificación por función del 75%.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1828/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **LEDESMA LUCAS SEBASTIAN**, D.N.I. 27.158.613, Legajo Personal N° 2617, para cumplir tareas como trabajador social en Servicio Local Derechos del Niño, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL PROFESIONAL - CATEGORÍA SALARIAL 8, Jurisdicción 1110105000-61-04** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Líquidese al mencionado agente una bonificación por función del 75%.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1829/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **STAMPELLA ENZO**, D.N.I. 36.753.808, Legajo Personal N° 2633, para cumplir tareas en programa Envión, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110105000-61-09** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **PISCITELLI VILMA CRISTINA**, D.N.I. 21.653.367, Legajo Personal N° 2665, para cumplir tareas en Taller Protegido, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110105000-63-01** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **BENTANCOUR SEBASTIÁN**, D.N.I. 37.032.643, Legajo Personal N° 2729, para cumplir tareas de ordenanza, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110105000-62-01** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1832/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **DOMÍNGUEZ ANTONELA HORTENSIA**, D.N.I. 35.828.427, Legajo Personal N° 2588, para cumplir tareas administrativas, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110104000-01-01** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1833/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea

desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **NÚÑEZ OSCAR BERNARDINO**, D.N.I. 20.851.245, Legajo Personal N° 1495, para cumplir tareas varias, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 4, Jurisdicción 1110104000-01-09** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1834/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **RODRÍGUEZ MARISOL NÉLIDA**, D.N.I. 24.175.959, Legajo Personal N° 2613, para cumplir tareas de ordenanza, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110102000-01-08** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1835/23



**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **BUSTOS DIEGO**, D.N.I. 40.462.888, Legajo Personal N° 2694, para cumplir tareas administrativas, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 8, Jurisdicción 1110103000-01-09** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Liquidese al mencionado agente una bonificación por función del 75%.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1836/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **MONTERO SÁNCHEZ CAROLINA VANESA**, D.N.I. 35.407.239, Legajo Personal N° 2705, para cumplir tareas en Mesa de Entrada, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110102000-01-07** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1837/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **APHESTEGUY NOELY**, D.N.I. 34.074.426, Legajo Personal N° 2733, para cumplir tareas administrativas, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 8, Jurisdicción 1110103000-01-09** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Líquidese al mencionado agente una bonificación por función del 75%.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1838/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### **Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **SÁNCHEZ LUCIANO EZEQUIEL**, D.N.I. 32.641.067, Legajo Personal N° 2690, para cumplir tareas en Monitoreo, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110107000-01-07** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1839/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

### **Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### **Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **CAMPOS URSULA VANESA**, D.N.I. 36.753.859, Legajo Personal N° 2507, para cumplir tareas en Licencias de Conducir, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL**

**ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 8, Jurisdicción 1110107000-01-04** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Liquidese al mencionado agente una bonificación por función del 75%.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal

---

Decreto N° 1840/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **ISSA SILVIA EDITH**, D.N.I. 21.653.356, Legajo Personal N° 2563, para cumplir tareas en Licencias de Conducir, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110107000-01-04** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1841/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **SALAZAR GISELA PAOLA**, D.N.I. 35.407.203, Legajo Personal N° 2400, para cumplir tareas de Mucama, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110108000-16-06** con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal

---

Decreto N° 1842/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **CARRASQUEDO CELESTE SOLEDAD**, D.N.I. 34.547.152, Legajo Personal N° 2521, para cumplir tareas varias, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110108000-16-06** con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal

---

Decreto N° 1843/23

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **ZAPATA NATALIA LUJÁN**, D.N.I. 24.740.999, Legajo Personal N° 2619, para cumplir tareas varias, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110108000-16-06** con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal

---

Decreto N° 1844/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra.

**MONTERO MARÍA ROSA**, D.N.I. 20.033.670, Legajo Personal N° 2632, para cumplir tareas varias, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110108000-16-06** con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal

---

Decreto N° 1845/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **ELVIRA LAURA PATRICIA**, D.N.I. 22.829.996, Legajo Personal N° 2657, para cumplir tareas varias, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110108000-16-06** con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal

---

Decreto N° 1846/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7293/23 y la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión del Club Atlético Amigos "Gorra de Cuero", y

**Considerando**

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de adquisición de aberturas para vestuarios containers del predio deportivo;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdate a la Comisión del Club Atlético Amigos "Gorra de Cuero", un subsidio en dinero por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIEN (\$ 358.100.-), con destino a solventar gastos de adquisición de aberturas para vestuarios containers del predio deportivo;

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1847/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **HERNANDEZ MARINA GUADALUPE**, D.N.I. 25.951.897, Legajo Personal N° 2661, para cumplir tareas varias en el Hogar de Ancianos San Jose, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110108000-16-06** con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1848/23



**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **FLORES TRINIDAD ISABEL**, D.N.I. 39.828.070, Legajo Personal N° 2678, para cumplir tareas varias en el Hogar de Ancianos San Jose, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 2, Jurisdicción 1110108000-16-06** con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1849/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **RIVERO MARICEL**, D.N.I. 37.032.614, Legajo Personal N° 2267, para cumplir tareas varias en el Hogar de Ancianos San Jose, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 2, Jurisdicción 1110108000-16-06** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1850/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **GORJON SANTIAGO ADRIAN**, D.N.I. 35.407.280, Legajo Personal N° 2715, para cumplir tareas varias en el Hogar de Ancianos San Jose, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 2, Jurisdicción 1110108000-16-06** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1851/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **FERREYRA YAMILA ELIZABET**, D.N.I. 30.530.313, Legajo Personal N° 2513, para cumplir tareas varias en el Hospital Garre, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110108000-17-01** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1852/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **PISAURI ANA MARIA**, D.N.I. 31.434.866, Legajo Personal N° 2520, como Dermatóloga en el Hospital Garre, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL PROFESIONAL - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110108000-17-01** con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

**Visto**

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **VEDOYA GISELA ELISABETH**, Legajo Personal N° 2401, y;

**Considerando**

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2023 a la agente municipal Sra. **VEDOYA GISELA ELISABETH**, Legajo Personal N° 2401, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Categoría Salarial 3** - régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud**, Área: Hogar de Ancianos.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **ALBURQUERQUE NELIDA YANINA**, D.N.I. 30.960.513, Legajo Personal N° 2587, para cumplir tareas varias en el Hospital Garre, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110108000-17-01** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1855/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **MACCARONI ARENILLAS ANTONELLA SOFIA**, D.N.I. 34.564.343, Legajo Personal N° 2602, como Psicóloga en el Hogar de Anciano San Jose, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL PROFESIONAL - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110108000-16-06** con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1856/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **WATSON ANDREA CELESTE**, D.N.I. 37.032.799, Legajo Personal N° 2635, para cumplir tareas varias en el Hospital Garre, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110108000-17-02** con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1857/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

## Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **MILLAN OLGA BEATRIZ**, D.N.I. 18.474.367, Legajo Personal N° 2660, para cumplir tareas de Cocinera en el Hospital Garre, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110108000-17-01** con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos

Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1858/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **ZARZA FABIANA GRACIELA**, D.N.I. 36.051.740, Legajo Personal N° 2669, para cumplir tareas como Trabajadora Social en el Hospital Garre, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110108000-17-01** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1859/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **DELGADO ROCIO CELESTE**, D.N.I. 37.032.556, Legajo Personal N° 2692, para cumplir tareas de Enfermera en el Hospital Garre, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL TECNICO ENFERMERIA - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110108000-17-03** con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1860/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **CHAPARRO JESICA ELISABET**, D.N.I. 35.407.253, Legajo Personal N° 2696, para cumplir tareas varias en el Centro Comunitario Polivalente, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110105000-64-01** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1861/23



**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **CHAPARRO ALDANA AYELEN**, D.N.I. 40.316.062, Legajo Personal N° 2716, para cumplir tareas en la Farmacia del Hospital Garre, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 2, Jurisdicción 1110108000-17-05** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1862/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **BENEITEZ MARIA ISABEL**, D.N.I. 20.851.207, Legajo Personal N° 2744, para cumplir tareas de Cocinera en el Hospital Garre, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110108000-17-01** con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1863/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Deportes, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **FERREYRA DIEGO FERNANDO**, D.N.I. 25.119.404, Legajo Personal N° 1566, para cumplir tareas en Parque Municipal, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110109000-21-02** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1864/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **JUÁREZ JUAN PABLO**, D.N.I. 36.753.951, Legajo Personal N° 2516, para cumplir tareas en Servicios Urbanos de Curarú, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110104000-52-07** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1865/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **RAZQUIN AGUSTÍN**, D.N.I. 32.917.754, Legajo Personal N° 2578, para cumplir tareas como Odontólogo en Unidad Sanitaria de Curarú, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL PROFESIONAL - CATEGORÍA SALARIAL 6, Jurisdicción 1110108000-16-03** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Liquidese al mencionado agente una bonificación por función del 34%.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1866/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **PONCE HUGO GUILLERMO**, D.N.I. 24.899.016, Legajo Personal N° 2655, para cumplir tareas de chofer en Unidad Sanitaria de Curarú, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110108000-16-03** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1867/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **PÉREZ PAMELA PATRICIA**, D.N.I. 36.672.996, Legajo Personal N° 2747, para cumplir tareas como enfermera en Unidad Sanitaria de Curarú, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL TÉCNICO DE ENFERMERÍA - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110108000-16-03** con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1868/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Conducción Superior, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **CRESPO ROCÍO CELESTE**, D.N.I. 31.151.511, Legajo Personal N° 2717, para cumplir tareas en Comunicación Municipal, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL JERÁRQUICO - CATEGORÍA SALARIAL 8, Jurisdicción 1110101000-01-04** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Liquidese al mencionado agente una bonificación por función del 75%.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1869/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

## Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **RUELLA EDGARDO HÉCTOR ARTURO**, D.N.I. 30.058.094, Legajo Personal N° 2532, para cumplir tareas en Servicios Urbanos de Colonia Seré, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110104000-52-05** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1870/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

## Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **MACIEL FLORENCIA MICAELA**, D.N.I. 36.753.864, Legajo Personal N° 2533, para cumplir tareas como enfermera en Unidad Sanitaria de Colonia Seré, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL TÉCNICO DE ENFERMERÍA - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110108000-16-01** con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1871/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **ROJAS BRUNO MARTÍN**, D.N.I. 39.508.432, Legajo Personal N° 2536, para cumplir tareas en Servicios Urbanos de Colonia Seré, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110104000-52-05** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1872/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **ESCUDERO PAOLA NOEMÍ**, D.N.I. 33.985.218, Legajo Personal N° 2597, para cumplir tareas administrativas en Delegación de Colonia Seré, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110102000-01-09** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1873/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **FERREYRA ÁNGEL DAVID**, D.N.I. 34.674.362, Legajo Personal N° 2757, para cumplir tareas en Servicios Urbanos de Colonia Seré, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110104000-52-05** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1874/23



**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **GARDUÑO JENNIFER ROSA**, D.N.I. 40.462.866, Legajo Personal N° 2668, para cumplir tareas en Bromatología y Zoonosis, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL JERÁRQUICO - CATEGORÍA SALARIAL 8, Jurisdicción 1110102000-39-04** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Líquidese al mencionado agente una bonificación por función del 75%.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1875/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **FARIAS VERÓNICA MABEL**, D.N.I. 28.300.908, Legajo Personal N° 2503, para cumplir tareas varias en Servicios Públicos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110104000-55-03** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1876/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **LÓPEZ JUAN JOSÉ**, D.N.I. 27.533.760, Legajo Personal N° 2534, para cumplir tareas varias en Servicios Públicos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110104000-55-03** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1877/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **RODRÍGUEZ ROSARIO BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2101, y;

**Considerando**

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2023 a la agente municipal Sra. **RODRÍGUEZ ROSARIO BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2101, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Categoría Salarial 4** - régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud**, Área: Hogar de Ancianos.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1878/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **SALAZAR LUIS ALBERTO**, Legajo Personal N° 2146, y;

**Considerando**

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2023 al agente municipal Sr. **SALAZAR LUIS ALBERTO**, Legajo Personal N° 2146, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Categoría Salarial 4** - régimen horario de treinta (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud**, Área: Hogar de Ancianos.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1879/23

**Visto**

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **ROMERO NATALIA ELVIRA**, Legajo Personal N° 2116, y;

**Considerando**

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2023 a la agente municipal Sra. **ROMERO NATALIA ELVIRA**, Legajo Personal N° 2116, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Categoría Salarial 4** - régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud**, Área: Hogar de Ancianos.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal

---

Decreto N° 1880/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **CHAPARRO MARTA MARCELA**, Legajo Personal N° 2056, y;

**Considerando**

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2023 a la agente municipal

Sra. **CHAPARRO MARTA MARCELA**, Legajo Personal N° 2056, quien pasará a revistar como **Personal Técnico en Enfermería - Categoría Salarial 4** - régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud**, Área: Hogar de Ancianos.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1881/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **VALENZUELA ROSANA MARIEL**, Legajo Personal N° 2055, y;

**Considerando**

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2023 a la agente municipal Sra. **VALENZUELA ROSANA MARIEL**, Legajo Personal N° 2055, quien pasará a revistar como **Personal Técnico en Enfermería - Categoría Salarial 4** - régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud**, Área: Hogar de Ancianos.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1882/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **CORREA MARGARITA CELINA**, Legajo Personal N° 1667, y;

**Considerando**

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2023 a la agente municipal Sra. **CORREA MARGARITA CELINA**, Legajo Personal N° 1667, quien pasará a revistar como **Personal Técnico en Enfermería - Categoría Salarial 5** - régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud**, Área: Hogar de Ancianos.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1883/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **HERNÁNDEZ NORMA BEATRIZ**, Legajo Personal N° 1659, y;

**Considerando**

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2023 a la agente municipal Sra. **HERNÁNDEZ NORMA BEATRIZ**, Legajo Personal N° 1659, quien pasará a revistar como **Personal Técnico en Enfermería - Categoría Salarial 5** - régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud**, Área: Hogar de Ancianos.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1884/23

**Visto**

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **IRASMAY DELIA NOEMI**, Legajo Personal N° 2295, y;

**Considerando**

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2023 a la agente municipal Sra. **IRASMAY DELIA NOEMI**, Legajo Personal N° 2295, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicios - Categoría Salarial 4** - régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud**, Área: Hogar de Ancianos.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1885/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La imposición de nombre "**Dr. Luis A. Galán a la Unidad Sanitaria de Colonia Seré**", y;

**Considerando**

Que, tiene como objetivo el reconocimiento a tantos años de desempeño y dedicación;

Que, participaran funcionarios, personal de salud y público en general;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Declárese de Interés Público la imposición de nombre "**Dr. Luis A. Galán a la Unidad Sanitaria de Colonia Seré**", que se llevara a cabo el día 12 de abril del corriente año en la Unidad Sanitaria de Colonia Seré.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110102000 – Programa 01 –Actividad 09 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-**Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 1886/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, MARIA CLARA D.N.I. 39.289.450 ENCUESTA N° 814; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Lincoln, General Villegas Y Pehuajo por estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de GARCIA, MARIA CLARA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA Y UN MIL (\$ 51.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Lincoln, General Villegas y Pehuajo por estudios médicos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 3- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1887/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, MARIA DEL CARMEN D.N.I. 13.389.976 ENCUESTA N°758; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de loma Voluntario;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;



Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de SALAZAR, MARIA DEL CARMEN un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 11.600), como aporte del Municipio para solventar gastos de loma Voluntario.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1888/23

Carlos Tejedor, 11/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por SARTOR, LUCRECIA D.N.I. 41.883.590; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos que debe abonar para poder cubrir todas las necesidades de sus hijos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de SARTOR, LUCRECIA un beneficio social en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos que debe abonar para poder cubrir todas las necesidades de sus hijos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 05- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1889/23

Carlos Tejedor, 11/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BENITEZ, MARIA ISABEL D.N.I. 20.851.207; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos que debe abonar para poder cubrir todas las necesidades de sus hijos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BENITEZ, MARIA ISABEL un beneficio social en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos que debe abonar para poder cubrir todas las necesidades de sus hijos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 01- Inciso 1- Part. Principal 05- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1890/23

Carlos Tejedor, 11/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por RUIZ, MARIA SUSANA D.N.I. 34.411.326 ENCUESTA N° 1973; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de RUIZ, MARIA SUSANA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1891/23

Carlos Tejedor, 11/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por LOPEZ, ALEXANDRA XIMENA D.N.I. 36.401.033 ENCUESTA N° 450; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas de sus hijos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de LOPEZ, ALEXANDRA XIMENA un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL (\$ 11.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas de sus hijos.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1892/23

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ROMANI, ENZO RODOLFO D.N.I. 37.032.551 ENCUESTA N° 2001; y

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos que se le ocasionaran por el trámite que debe realizar para poder obtener el carnet profesional;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de ROMANI, ENZO RODOLFO un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que se le ocasionaran por el trámite que debe realizar para poder obtener el carnet profesional.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1893/23

Carlos Tejedor, 11/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por LACOSTE, DORIS ELIN D.N.I. 32.430.510 ENCUESTA N° 1435; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de hospedaje en Florencio Varela ya que su hijo se encuentra realizando un tratamiento en el Hospital El Cruce y debe permanecer allí por varios días;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de LACOSTE, DORIS ELIN un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y NUEVE MIL (\$49.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de hospedaje en Florencio Varela ya que su hijo se encuentra realizando un tratamiento en el Hospital El Cruce y debe permanecer allí por varios días.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1894/23

Carlos Tejedor, 11/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CAÑIBANO, NAZARENO ALBERTO D.N.I. 42.345.150 ENCUESTA N° 1589; y

**Considerando**

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado en forma diaria a sus hijos al colegio, desde la zona rural hasta la ciudad de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CAÑIBANO, NAZARENO ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado en forma diaria a sus hijos al colegio, desde la zona rural hasta la ciudad de Carlos Tejedor.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ZARZA, MARIA SOLEDAD D.N.I. 30.723.939 ENCUESTA N° 886; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para poder abonar la 4°cuota de una prótesis dental que debió colocarse;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de ZARZA, MARIA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para poder abonar la 4°cuota de una prótesis dental que debió colocarse.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, OMAR ALFREDO D.N.I. 13.389.902 ENCUESTA N° 746; y

**Considerando**

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de acompañamiento domiciliario para su esposa;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de GARCIA, OMAR ALFREDO un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL(\$ 25.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de acompañamiento domiciliario para su esposa.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 3- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1897/23

Carlos Tejedor, 11/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MANAGO, RAFAEL EULOGIO D.N.I. N° 5.026.250 ENCUESTA N° 315; y

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadora domiciliaria para su mujer;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de MANAGO, RAFAEL EULOGIO un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadora domiciliaria para su mujer.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1898/23

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ALVES DE MELLO, NELIDA ELBA D.N.I. 22.191.438 ENCUESTA N° 219; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de prótesis dental para su hija Medici, Micaela Ángela, la cual tiene una enfermedad en su dentadura y requiere tratamiento odontológico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de ALVES DE MELLO, NELIDA ELBA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de prótesis dental para su hija Medici, Micaela Ángela, la cual tiene una enfermedad en su dentadura y requiere tratamiento odontológico.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1899/23

Carlos Tejedor, 11/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por FERNANDEZ, CARMEN LIDIA D.N.I. 13.459.588 ENCUESTA N° 1053; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:



LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de FERNANDEZ, CARMEN LIDIA un subsidio en dinero por la suma de pesos TRECE MIL SETECIENTOS (\$ 13.700), como aporte del Municipio para solventar gastos de luz eléctrica.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1900/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por PEREZ, PAMELA PATRICIA D.N.I. 36.672.996; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica y medicamentos para su hija Olivia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de PEREZ, PAMELA PATRICIA un beneficio social por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica y medicamentos para su hija Olivia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 03- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1901/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MONTERO, VERONICA YAMILA D.N.I. 34.547.196; y

## **Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de tratamiento psicológico que debe realizarle a su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MONTERO, VERONICA YAMILA un beneficio social por la suma de pesos NUEVE MIL DOSCIENTOS(\$ 9.200), como aporte del Municipio para solventar gastos de tratamiento psicológico que debe realizarle a su hijo.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 01- Actividad 08- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1902/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

## **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MONTERO, YESICA YANINA D.N.I. 40.462.865 ENCUESTA N° 836; y

## **Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de MONTERO, YESICA YANINA un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL (\$ 6.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1903/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, ROCIO JULIETA D.N.I. 38.927.912 ENCUESTA N° 843; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Florencio Varela, lugar donde debe asistir al Hospital El Cruce por turno médico.

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de FERRARI, ROCIO JULIETA un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS(\$ 63.700), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Florencio Varela, lugar donde debe asistir al Hospital El Cruce por turno médico.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

v

---

Decreto N° 1904/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MONTENEGRO, MAIRA ALEJANDRA D.N.I. 35.590.580 ENCUESTA N° 1971; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para cancelar deuda de luz que posee la vivienda donde habita junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de MONTENEGRO, MAIRA ALEJANDRA un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS(\$ 7.272.-), como aporte del Municipio para cancelar deuda de luz que posee la vivienda donde habita junto a su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1905/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CARRANZA CEPA, MERIBEL D.N.I. 37.032.538, ENCUESTA N° 693; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CARRANZA CEPA, MERIBEL un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1906/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ELIA, GRACIELA SUSANA D.N.I. 26.961.709; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler y luz de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de ELIA, GRACIELA SUSANA un beneficio social por la suma de pesos TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 13.588.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler y luz de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 18- Actividad 02.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1907/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7301/2023, el cual tiene por objeto licitar la "ADQUISICION DE MESA DE CIRUGIA HOSPITALARIA" con destino al Hospital Esteban y Santiago Garre de Carlos Tejedor, y;

## **Considerando**

Que es necesario para tal fin, efectuar una Licitación Privada como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Llámese a Licitación Privada N° 3/2023, para la "ADQUISICION DE MESA DE CIRUGIA HOSPITALARIA", con destino al Hospital Esteban y Santiago Garre de Carlos Tejedor.

**ARTICULO 2º:** Apruébese el pliego confeccionado para la Licitación Privada N° 3/2023.

**ARTICULO 3º:** La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 DE ABRIL DE 2023 a las 10:00 Hs. en la Municipalidad de Carlos Tejedor.

**ARTICULO 4º:** Realícense las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Pagina Web Municipal y otros medios de comunicación.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese y regístrese.

---

Decreto N° 1908/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

## **Visto**

El Expediente N° 4020-7302/2023, el cual tiene por objeto licitar la ejecución de "**PAVIMENTACION 32 VIVIENDAS TRES ALGARROBOS**"; y

## **Considerando**

Que es necesario para tal fin, efectuar una Licitación Pública como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Llámese a Licitación Pública N° 4/2023, para la ejecución de "**PAVIMENTACION**

**32 VIVIENDAS TRES ALGARROBOS”.**

**ARTICULO 2º:** Apruébese el pliego confeccionado para la Licitación Pública N° 4/2023.

**ARTICULO 3º:** La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 DE ABRIL DE 2023 a las 10:00 Hs. en la Municipalidad de Carlos Tejedor.

**ARTICULO 4º:** Realícense las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Pagina Web Municipal y otros medios de comunicación.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese y regístrese.

---

Decreto N° 1909/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7290/23, a fin de otorgar un subsidio a la Comisión de Huracán Fútbol Club de Carlos Tejedor, y

**Considerando**

Que el mismo es un aporte hacia la citada institución para solventar gastos de la compra de dos pelotas kagiva c11;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otórguese a la Comisión de HURACÁN FÚTBOL CLUB de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de Pesos TREINTA Y CUATRO MIL(\$ 34.000,00.-) para la compra de dos pelotas kagica c11.

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1910/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7291/23, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNION DE CURARU de la localidad de Curaru;

**Considerando**

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de materiales de construcción para efectuar la

finalización de los sanitarios del salón de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdate a la Comisión CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNION DE CURARU de la localidad de Curaru, un subsidio en dinero por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL(\$ 200.000.-), con destino a solventar gastos de materiales de construcción para efectuar la finalización de los sanitarios del salón de dicha institución.

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1911/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7299/23, la solicitud de subsidio presentada por la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 902, y;

**Considerando**

Que el mismo es un aporte a dicha institución para solventar gastos de nivelación de terreno e instalación de juego en el patio de la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otórguese a la Asociación Cooperadora de Jardín de Infantes N° 902, un subsidio por la suma de PESOS CINENTA CUARENTA MIL(\$ 140.000.-) para solventar gastos de nivelación de terreno e instalación de juego en el patio de la institución;

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.



**Visto**

El Expediente N° 4020-7295/23, otorgar un subsidio a Comisión Cooperadora de la Escuela de Educación Estética N° 1, y;

**Considerando**

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de hidrolavado de techos y canaletas de la institución.

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Estética N° 1, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), con destino a solventar gastos de hidrolavado de techos y canaletas de la institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01 - Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

**Visto**

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

**Considerando**

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes MARZO del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

---

ANEXOS

---

Decreto N° 1914/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

**Visto**

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

**Considerando**

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto

que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de MARZO del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

---

#### ANEXOS

Decreto N° 1915/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

#### **Visto**

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

#### **Considerando**

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

#### DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de MARZO del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

---

Decreto N° 1916/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7300/23, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N°18, y;

**Considerando**

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de materiales de construcción y pintura para refacción y mantenimiento de casa habitación y edificio escolar de la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N°18, un subsidio en dinero por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 386.410.-), con destino a solventar de gastos de materiales de construcción y pintura para refacción y mantenimiento de casa habitación y edificio escolar de la institución.

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 1- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1917/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por PISCITELLI, HECTOR OSCAR D.N.I. 14.295.110 ENCUESTA N°630; y

**Considerando**

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos que comprenden alimentos y servicios básicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de PISCITELLI, HECTOR OSCAR un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos que comprenden alimentos y servicios básicos.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1918/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MAZZETTI, BLANCA ELENA D.N.I. 6.626.604 ENCUESTA N° 1802; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de atención en cuanto a controles médicos diarios y acompañamiento domiciliario;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de MAZZETTI, BLANCA ELENA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTISEIS MIL (\$ 26.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de atención en cuanto a controles médicos diarios y acompañamiento domiciliario.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por FERRARA, GLADIS ETEL D.N.I. 5.762.131 ENCUESTA N° 319; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadora particular debido a su estado de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de FERRARA, GLADIS ETEL un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIDOS MIL (\$ 22.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadora particular debido a su estado de salud.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

**Visto**

La necesidad de designar al Sr. **DO SANTOS MARCOS MATIAS**, DNI N° 30.929.000, Legajo Personal N° 2051 para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

**Considerando**

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. **DO SANTOS MARCOS MATIAS**, DNI N° 30.929.000, Legajo Personal N° 2051, retroactivo al día 01 de Abril de 2023 hasta el día 30 de Junio de 2023, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41).**-

**ARTICULO 2°.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1921/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar al Sr. **CORRADO LUCAS ROBERTO**, Documento Nacional de Identidad N° 43.098.063, para desarrollar tareas en planta de reciclaje, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. **CORRADO LUCAS ROBERTO**, Documento Nacional de Identidad N° 43.098.063, a partir del día 01 de Abril de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023, quien desarrollara tareas en planta de reciclaje, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41).**-

**ARTICULO 2°.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1922/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

### Visto

La necesidad de designar al Sr. **RODRIGUEZ PICHETO MATIAS**, DNI N° 43.091.230, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. Sr. **RODRIGUEZ PICHETO MATIAS**, DNI N° 43.091.230, a partir del día 01 de Abril de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023, quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41).**-

**ARTICULO 2°.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1923/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

### Visto



La necesidad de afectar al agente, RAMOS HECTOR FERNANDO, Legajo Personal N° 1504, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### **Considerando**

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio en el Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente **RAMOS HECTOR FERNANDO**, Legajo Personal N° 1504, retroactivo al 01 de Abril de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023, con una retribución mensual de Pesos **NOVENTA MIL (\$ 90.000,00).**-

**ARTICULO 2°.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-60-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1924/23

Carlos Tejedor, 01/04/2023

### **Visto**

La necesidad de afectar al agente, **RODRIGUEZ DANIEL ALFREDO**, DNI N° 18.619.394, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

### **Considerando**

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente **RODRIGUEZ DANIEL ALFREDO**, DNI N° 18.619.394, retroactivo al día 01 de Abril hasta el día 31 de Mayo de 2023, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **NOVENTA MIL CON 00/100 (\$90.000,00).**-

**ARTICULO 2°.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1925/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar al Sr. **ANDRADE HORACIO RODRIGO**, DNI N° 44.929.049, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. **ANDRADE HORACIO RODRIGO**, DNI N° 44.929.049, a partir del día 01 de Abril de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023, quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41).**-

**ARTICULO 2°.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1926/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar al agente, **PEREZ MIGUEL ANGEL**, DNI N° 41.986.994, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **PEREZ MIGUEL ANGEL**, DNI N° 41.986.994, retroactivo al día 01 de Abril de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023, quien desarrollara tareas en el área de Servicios Urbanos de Tres Algarrobos, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41).**-

**ARTICULO 2°.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1927/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

**Visto**

Lo comunicado por la Directora del Hogar de Ancianos San Jose, Sra. GRADYS MABEL ADRIEL, con las notas de fecha 31/03/2023 y 12/04/2023;

**Considerando**

Que conforme surge de las mismas, el Agente Municipal: **ALVES DANIEL OMAR**, Legajo Personal N° 2114; ha incurrido en faltas grave en el transcurso de su turno los días 23 de marzo y 11 de abril según el informe

detallado;

Que la trasgresión en que incurriera el agente municipal es causal de sanción disciplinaria (Conf. Art. 64 inc. 1 del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor);

Que en virtud a ello se debe dictar el correspondiente acto administrativo con el fin de aplicar una suspensión al agente antes mencionado;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Aplicase al agente municipal: **ALVES DANIEL OMAR**, Legajo Personal N° 2114, una sanción disciplinaria sin goce de haberes por el término de SIETE (7) DÍAS, a partir del día de la fecha, por incurrir en una falta grave.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, comuníquese, y tome razón la Contaduría Municipal, la Oficina de Personal, y notifíquese a la agente con entrega de copia.

---

Decreto N° 1928/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por AVILA, LORENA MARINA D.N.I. 27.441.754, ENCUESTA N° 299; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de luz eléctrica que posee la vivienda donde habita junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de AVILA, LORENA MARINA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL TRESCIENTOS (\$ 10.300.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de luz eléctrica que posee la vivienda donde habita junto a su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1929/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ROLDAN, LILIANA EDITH D.N.I. 36.577.560, ENCUESTA N° 587; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de adquisición de una heladera;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de ROLDAN, LILIANA EDITH un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de adquisición de una heladera.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1930/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por NOVARA, CRISTIAN D.N.I. 37.032.510; y

**Considerando**

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de NOVARA,CRISTIAN un beneficio social por la suma de pesos DIEZ MIL(\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 53- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1931/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por AGUIRRE, GISELLA ROMINA D.N.I. 44.074.079, ENCUESTA N° 1433; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos que debe realizarse en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de AGUIRRE, GISELLA ROMINA un subsidio en dinero por la suma de pesos NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500.-), como aporte del Municipio para solventar

gastos de estudios médicos que debe realizarse en la ciudad de Pehuajo.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1932/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por RIVERO, MARICEL D.N.I. 37.032.614; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alojamiento junto a sus hijos, debido a una situación difícil que está atravesando;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de RIVERO, MARICEL un beneficio social por la suma de pesos CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alojamiento junto a sus hijos, debido a una situación difícil que está atravesando.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 03- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1933/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7303/23, iniciado por Jefe de Compras Sr. Marcelo Adrián Colaccioni, para la "ADQUISICION MAQUINA MONTADA, Segundo Llamado", de acuerdo a características determinadas por el Secretario

de Gestión, Sr. Cipriano Zabala Fernández y;

**Considerando**

Que para tal fin, debe efectuarse Concurso de Precio como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de cláusulas particulares, estándose en condiciones de efectuar el llamado;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Efectúese el Concurso de Precios N° 7/2023, para la "ADQUISICION MAQUINA MONTADA, Segundo Llamado" de acuerdo a características determinadas por el Secretario de Gestión, Sr. Cipriano Zabala Fernández.

**ARTICULO 2º.-** La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de abril de 2023 a las 10:00 Hs. en el Palacio Municipal.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 1934/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7304/2023, el cual tiene por objeto licitar la "ADQUISICION DE UN CAMION TRACTOR" con destino a Secretaria de Servicios Públicos, y;

**Considerando**

Que es necesario para tal fin, efectuar una Licitación Privada como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º:** Llámese a Licitación Privada N° 4/2023, para la "ADQUISICION DE UN CAMION TRACTOR", con destino a Secretaria de Servicios Públicos.

**ARTICULO 2º:** Apruébese el pliego confeccionado para la Licitación Privada N° 4/2023.

**ARTICULO 3º:** La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 DE ABRIL DE 2023 a las



10:00 Hs. en la Municipalidad de Carlos Tejedor.

**ARTICULO 4º:** Realícense las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Pagina Web Municipal y otros medios de comunicación.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese y regístrese.

---

Decreto N° 1935/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7305/2023, el cual tiene por objeto licitar la "ADQUISICION DE UN ACOPLADO CISTERNA,SEGUNDO LLAMADO" con destino a Secretaria de Servicios Públicos, y;

**Considerando**

Que es necesario para tal fin, efectuar una Licitación Privada como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º:** Llámese a Licitación Privada N° 5/2023, para la "ADQUISICION DE UN ACOPLADO CISTERNA,SEGUNDO LLAMADO", con destino a Secretaria de Servicios Públicos.

**ARTICULO 2º:** Apruébese el pliego confeccionado para la Licitación Privada N° 4/2023.

**ARTICULO 3º:** La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 DE ABRIL DE 2023 a las 11:00 Hs. en la Municipalidad de Carlos Tejedor.

**ARTICULO 4º:** Realícense las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Pagina Web Municipal y otros medios de comunicación.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese y regístrese.

---

Decreto N° 1936/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

**Visto**

La necesidad de afectar al agente, **MEDA CESAR ALBERTO**, DNI 18.056.485, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio en el Marco celebrado entre la DGcYe de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad

de Carlos Tejedor;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MEDA CESAR ALBERTO**, DNI 18.056.485, Legajo Personal N° 2903, a partir del día 01 de Abril de 2023 hasta el 30 de Abril de 2023, con una retribución mensual de Pesos **OCHENTA MIL (\$80.000,00).**-

**ARTICULO 2°.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-60-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1937/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

**Visto**

La necesidad de afectar al agente, **GOICOCHEA JUAN JOSE**, DNI 20.851.257, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GOICOCHEA**

**JUAN JOSE**, Legajo Personal N° 2199, DNI 20.851.257 a partir del día 01 de Abril de 2023 hasta el 30 de Abril de 2023, con una retribución mensual de Pesos **OCHENTA MIL (\$ 80.000,00)**.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-60-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1938/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

### Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal **MERLOTTI CECILIA DENISE**, DNI N° 41.167.536, Legajo Personal N° 2957, y;

### Considerando

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 88/100 (\$ 110.408,88)** la retribución mensual para la agente Sra. **MERLOTTI CECILIA DENISE**, DNI N° 41.167.536, Legajo Personal N° 2957, quien desarrollara tareas como trabajadora social en el Hospital Garre, a partir del día 01 de Abril del 2023 y hasta el 30 de junio de 2023.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110108000** – Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1939/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

### Visto

La necesidad de designar a la agente Sra. **ERRAMOUSPE VALENTINA**, Legajo Personal N° 2832, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **ERRAMOUSPE VALENTINA**, Legajo Personal N° 2832, a partir del día 01 de Abril de 2023 hasta el 30 de junio de 2023, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 71/100 (\$ 227.296,71).**-

**ARTICULO 2°.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Conducción Superior distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1940/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

**Visto**

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **MENDOZA SANDRA MABEL**, Legajo Personal N° 1687, y;

**Considerando**

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2023 a la agente municipal Sra. **MENDOZA SANDRA MABEL**, Legajo Personal N° 1687, quien pasará a revistar como **Personal Técnico de Enfermería - Categoría Salarial 5** - régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud**, Área: Hospital Garre.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1941/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar a la agente, **ROBLES NATALI AYELEN**, DNI N° 42.094.122, para desarrollar tareas en el quirófano del Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que dicha agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente, **ROBLES NATALI AYELEN**, DNI N° 42.094.122, a partir del día 17 de Abril de 2023 hasta el 30 de junio de 2023, quien desarrollara tareas en el quirófano del Hospital Resano, con una retribución mensual de Pesos **SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 70.554,28).**

**ARTICULO 2°.-** El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1942/23

Carlos Tejedor, 15/04/2023

## Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **BUSTOS SILVIA CRISTINA**, Legajo Personal N° 1134, y;

## Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2023 a la agente municipal Sra. **BUSTOS SILVIA CRISTINA**, Legajo Personal N° 1134, quien pasará a revistar como **Personal Administrativo - Categoría Salarial 5** - régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud**, Área: Unidad Sanitaria C.C.Polivalente y Prog. Salud Fliar.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1943/23

Carlos Tejedor, 13/04/2023

## Visto

La solicitud de ayuda presentada por MONTERO, VERONICA YAMILA D.N.I. 34.547.196; y

## Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos que se le ocasionaran debido a que su hijo fue derivado y se encuentra internado en la Clínica La Pequeña Familia de la ciudad de Junín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MONTERO, VERONICA YAMILA un beneficio social por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos que se le ocasionaran debido a que su hijo fue derivado y se encuentra internado en la Clínica La Pequeña Familia de la ciudad de Junín.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 01- Actividad 08- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1944/23

Carlos Tejedor, 13/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BURKE, MARIA MATILDE D.N.I. 10.474.675, ENCUESTA N° 1925; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de BURKE, MARIA MATILDE un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1945/23

Carlos Tejedor, 13/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ROMERO, OLGA D.N.I. 1.149.845 ENCUESTA N° 307; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de materiales de refacción para su baño;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de ROMERO, OLGA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de materiales de refacción para su baño.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1946/23

Carlos Tejedor, 13/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por VALENTI, NORMA D.N.I. 12.699.738 ENCUESTA N° 144; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadoras domiciliarias para su madre;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:



LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de VALENTI, NORMA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadoras domiciliarias para su madre.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1947/23

Carlos Tejedor, 13/04/2023

**Visto**

La necesidad de afectar al agente **MIRANDA LAURA ALEJANDRA**, legajo personal N° 1923, para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que el mencionado agente reúne los requisitos para el desempeño de funciones en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MIRANDA LAURA ALEJANDRA**, legajo personal N° 1923, con un régimen horario de 48 Hs., retroactivo al 01 de Abril hasta el día 30 de Junio de 2023 , quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual de Pesos **OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 59/100 (\$ 84.820,59).**-

**ARTICULO 2°.-** El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría

Decreto N° 1948/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ORELLANO, NOELIA LORENA D.N.I. 28.015.622; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de ORELLANO, NOELIA LORENA un beneficio social por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 18- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1949/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por DUARTE JENIFER ABRIL D.N.I. 43.201.152 ENCUESTA N° 1351; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos, debido que su esposo ha sufrido un accidente y por el momento se ve imposibilitado de trabajar;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de DUARTE, JENIFER ABRIL un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$10.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos, debido que su esposo ha sufrido un accidente y por el momento se ve imposibilitado de trabajar.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1950/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CARRERA HERAS, EVELYN JULIANA D.N.I.45.066.257 ENCUESTA N° 1932; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CARRERA HERAS, EVELYN JULIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por SOSA MARIA EUGENIA D.N.I. 30.828.921 ENCUESTA N° 1387; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar el tratamiento que debe realizarle a su hija con una ayudante terapéutica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de SOSA, MARIA EUGENIA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL CUATROCIENTOS (\$10.400), como aporte del Municipio para solventar el tratamiento que debe realizarle a su hija con una ayudante terapéutica.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por LOPEZ, JULIETA D.N.I.44.929.068 ENCUESTA N° 1761; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios y tratamientos médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de LOPEZ, JULIETA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y SIETE MIL (\$37.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios y tratamientos médicos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1953/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, SONIA SUSANA D.N.I. 31.434.817; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio de su hija en el Aula Virtual;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de SALAZAR, SONIA SUSANA un beneficio social por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio de su hija en el Aula Virtual.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 06- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1954/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CUADRADO, MARIA LUJAN D.N.I.37.032.668 ENCUESTA N° 324; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor, donde debe asistir diariamente para cursar sus estudios;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CUADRADO, MARIA LUJAN un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor, donde debe asistir diariamente para cursar sus estudios.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1954/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CUADRADO, MARIA LUJAN D.N.I.37.032.668 ENCUESTA N° 324; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor, donde debe asistir diariamente para cursar sus estudios;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CUADRADO, MARIA LUJAN un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor, donde debe asistir diariamente para cursar sus estudios.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1955/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GAUTTES, JOHANNA D.N.I. 42.594.347 ENCUESTA N° 1108; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de GAUTTES, JOHANNA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1956/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, JULIA ALEJANDRA D.N.I. 20.686.752; y

## **Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica para su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de RODRIGUEZ, JULIA ALEJANDRA un beneficio social por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica para su hijo.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 04- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1957/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

## **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, JUAN JESUS D.N.I. 28.300.984; y

## **Considerando**

Que el agente municipal es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-



DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de HERNANDEZ, JUAN JESUS un beneficio social por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 64- Actividad 01- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1958/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, MARIA CLARA D.N.I. 39.289.450 ENCUESTA N° 814; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico para su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de GARCIA, MARIA CLARA un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE(\$ 87.420.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico para su hijo.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 3- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1959/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GARROTE, LAURA GRACIELA D.N.I. 14.295.135, ENCUESTA 93 y;

## **Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de mercadería y servicios de luz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de GARROTE, LAURA GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de mercadería y servicios de luz.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1960/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

## **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por VEDOYA, MARCELA ALEJANDRA D.N.I. 21.445.049 ENCUESTA N° 280; y

## **Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico para su hijo Máximo Velázquez;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de VEDOYA, MARCELA ALEJANDRA un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 11.600), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico para su hijo Máximo Velázquez.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1961/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, LUCRECIA ANAHI D.N.I. 28.300.989 ENCUESTA N°624; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta oftalmológica de su hijo en la ciudad de La Plata;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de SALAZAR, LUCRECIA ANAHI un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL (\$ 7.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta oftalmológica de su hijo en la ciudad de La Plata.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1962/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por PEREYRA MARIANO, JOHANA MAILEN D.N.I. 39.023.893 ENCUESTA N° 811; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estadía por un día en la ciudad de La Plata para realizarle un estudio médico a su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de PEREYRA MARIANO, JOHANA MAILEN un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL (\$ 11.000), para solventar gastos de estadía por un día en la ciudad de La Plata para realizarle un estudio médico a su hijo.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1963/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BARISSON, MARINO, MARIANELA ARACELI D.N.I. 34.170.806 ENCUESTA N° 1758; y

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Curaru hasta la ciudad de Carlos Tejedor a traer a su hijo al Centro de Estimulación Temprana;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de BARISSON MARINO, MARIANELA ARACELI un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS(\$ 4.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Curaru hasta la ciudad de Carlos Tejedor a traer a su hijo al Centro de Estimulación Temprana.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1964/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BENAVIDEZ, BRENDA NAHIR D.N.I. 39.828.056 ENCUESTA N° 354; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo donde debe realizar una interconsulta con psiquiatra infantil para su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BENAVIDEZ, BRENDA NAHIR un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo donde debe realizar una interconsulta con psiquiatra infantil para su hija.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1965/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **SÁNCHEZ ROCÍO CELESTE**, D.N.I. 34.547.138, Legajo Personal N° 2707, para cumplir tareas como Arquitecta, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL PROFESIONAL - CATEGORÍA SALARIAL 8, Jurisdicción 1110104000-01-01** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Líquidese al mencionado agente una bonificación por función del 75%.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1966/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, NELIDA D.N.I. 1.150.333 ENCUESTA N° 1828; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de materiales para refacción del baño;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de GARCIA, NELIDA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y SIETE MIL (\$ 37.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de materiales para refacción del baño.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del

Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1967/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CALVO, MARIA ESTER D.N.I. 4.080.891 ENCUESTA N° 180; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CALVO, MARIA ESTER un subsidio en dinero por la suma de pesos TRECE MIL (\$ 13.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1968/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, ALICIA ESTHER D.N.I.12.699.775 ENCUESTA N° 1804; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidador especializado permanente para su madre Nilda Sánchez, adulta de edad avanzada quien se encuentra postrada en un estado complejo de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de HERNANDEZ, ALICIA ESTHER un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidador especializado permanente para su madre Nilda Sánchez, adulta de edad avanzada quien se encuentra postrada en un estado complejo de salud.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1969/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

**Visto**

Las actuaciones referentes de la LICITACION PRIVADA N°2/2023 para la "ADQUISICION DE DOS MODULOS VESTUARIOS" con destino al Polideportivo de Timote, Expediente N° 4020-7270/2023, autorizada por decreto 1486/2023 y;

**Considerando**

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se ha realizado el acto de apertura de sobres en tiempo y forma, habiéndose presentado dos oferentes, Oferta N° 1 B.D.I. SRL, Oferta N°2 CONSTRUCCIONES DEL SUR SRL;

Que de acuerdo al mismo, el jefe de Compras Sr. Marcelo Colaccioni ha emitido el correspondiente dictamen;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°:** Adjudicase a CONSTRUCCIONES DEL SUR SRL la LICITACION PRIVADA N°2/2023 "ADQUISICION DE DOS MODULOS VESTUARIOS" Expediente N° 4020-7270/2023, por el monto de \$ 10.848.500.

**ARTICULO 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTÍCULO 3°:** Cúmplase, comuníquese y regístrese.



**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ROLDAN, NORMA BEATRIZ D.N.I. 16.322.413 ENCUESTA N° 225; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de obra social de su hijo Luciano, el mismo requiere tratamientos y consultas médicas mensuales, por lo que es fundamental que cuente con su obra social al día;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de ROLDAN, NORMA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS (\$ 21.400.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de obra social de su hijo Luciano, el mismo requiere tratamientos y consultas médicas mensuales, por lo que es fundamental que cuente con su obra social al día.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

**Visto**

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **LE PORS PATRICIA ELISABET**, Legajo Personal N° 2358, y;

**Considerando**

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2023 a la agente municipal Sra. **LE PORS PATRICIA ELISABET**, Legajo Personal N° 2358, quien pasará a revistar como **Personal Administrativo - Categoría Salarial 3** - régimen horario de treinta (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Seguridad**, Área: Centro de Monitoreo y Vigilancia.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1972/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GIULIANI, MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. 28.665.561; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica que debe realizar con su hijo en especialista en psiquiatría infantil;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de GIULIANI, MARIA DE LOS ANGELES un beneficio social en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica que debe realizar con su hijo en especialista en psiquiatría infantil.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1973/23

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por VILLEGAS, MARTIN YANELLA D.N.I. 44.042.204 ENCUESTA N° 2009; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de VILLEGAS, MARTIN YANELLA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1974/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GIULIANI, MARIA SOLEDAD D.N.I.28.665.560; y

**Considerando**

Que la Agente municipal es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica en la ciudad de General Villegas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de GIULIANI, MARIA SOLEDAD un beneficio social en dinero por la suma de pesos MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica en la ciudad de General Villegas.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 01- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1975/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CABRERA, SILVIA MARCELA D.N.I. 29.071.576; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de hospedaje y alimentos, por acompañar a la Sra. Fleitas quien debe ser intervenida quirúrgicamente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CABRERA, SILVIA MARCELA un beneficio social por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de hospedaje y alimentos, por acompañar a la Sra. Fleitas quien debe ser intervenida quirúrgicamente.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 01- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1976/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MARTINEZ, MARIA JULIA D.N.I. 27.533.672; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica con la Dra. Khulmann;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MARTINEZ, MARIA JULIA un beneficio social por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica con la Dra. Khulmann.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110107000- Programa 01- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1977/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GOICOCHEA, DEBORA ELIZABET D.N.I. 30.849.624; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de GOICOCHEA, DEBORA ELIZABET un beneficio social en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1978/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CASTRO, ROSA BEATRIZ D.N.I.22.191.498 ENCUESTA N° 1825; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos para cubrir necesidades básicas de su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CASTRO, ROSA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL(\$ 15.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos para cubrir necesidades básicas de su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1979/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MORENO, MICAELA SOLEDAD D.N.I. 39.566.008 ENCUESTA N° 646; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de luz que posee la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MORENO, MICAELA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL CIENTO DIEZ (\$ 11.110.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de luz que posee la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1980/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ESCUDERO, LORENA NOEMI D.N.I. 32.395.747 ENCUESTA N° 1068; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar pago de deuda de luz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de ESCUDERO, LORENA NOEMI un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), como aporte del Municipio para solventar pago de deuda de luz.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1981/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GIUDICE, AURELIO OMAR D.N.I. 6.636.957 ENCUESTA N° 1391; y

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor, el mismo concurre tres veces a la semana al Centro de Rehabilitación que funciona en el Centro Comunitario Polivalente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de GIUDICE, AURELIO OMAR un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENOS (\$ 4.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor, el mismo concurre tres veces a la semana al Centro de Rehabilitación que funciona en el Centro Comunitario Polivalente.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1982/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023



## **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por DELGADO, JOSE LUIS D.N.I. 21.653.325 ENCUESTA N° 1265; y

## **Considerando**

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor, desde donde se traslada en un remis que le brinda el Centro Integral de Tratamientos de Enfermedades Renales a la ciudad de Pehuajo para realizar tratamiento médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de DELGADO, JOSE LUIS un subsidio en dinero por la suma de pesos NOVENTA MIL QUINIENTOS (\$ 90.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado de la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor, desde donde se traslada a la ciudad de Pehuajo para realizar tratamiento médico.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1983/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

## **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BAEZ, VILMA BEATRIZ D.N.I. 16.322.410 ENCUESTA N° 132; y

## **Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de remis para trasladar desde la localidad de Timote a su nieta, a la Escuela de Educación Especial de la ciudad de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BAEZ, VILMA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHENTA Y TRES MIL (\$ 83.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de remis para trasladar desde la localidad de Timote a su nieta, a la Escuela de Educación Especial de la ciudad de Carlos Tejedor.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1984/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CUELLO, DAIANA MAYLEN D.N.I.38.916.003 ENCUESTA N° 747; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde Timote Chico a la ciudad de Carlos Tejedor para traer a su hija a consultas médicas y además concurrir a la Escuela Especial;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CUELLO, DAIANA MAYLEN un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL (\$ 11.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde Timote Chico a la ciudad de Carlos Tejedor para traer a su hija a consultas médicas y además concurrir a la Escuela Especial.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1985/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

## Visto

La solicitud de ayuda presentada por BECKER, ELEONORA BEATRIZ D.N.I.16.945.265 ENCUESTA N°1258; y

## Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde Timote Chico a la ciudad de Carlos Tejedor para concurrir a turno medico con ginecóloga;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BECKER, ELEONORA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL (\$ 6.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde Timote Chico a la ciudad de Carlos Tejedor para concurrir a turno medico con ginecóloga.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1986/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

## Visto

**El Convenio Marco entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Carlos Tejedor, para la ejecución del Programa Provincial Municipios a la Obra del Artículo 49 y SS de la Ley 15.394, destinado para financiar obras de infraestructura; y**

## Considerando

Que dichos recursos son afectados;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Modifíquese Cálculo de Recursos vigente de la siguiente manera:

**Jurisdicción:**

1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

**Recursos a Crear:**

Programa Provincial Municipios a la Obra

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 1987/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

**Visto**

El ingreso afectado a "Infraestructura para pavimentar en la construcción de las 11 viviendas", y

**Considerando**

Que los fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 16/100 (\$ 16.349.562,16) de la siguiente manera:

**Jurisdicción:** 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

**Partida:** 22.5.01.03 Infraestructura

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 16/100 (\$ 16.349.562,16) de la siguiente manera:

**Jurisdicción:** 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

**Programa:** 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

**Proyecto:** 79 Asfalto en el Partido

**Partida:** 4.2.2.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Publico

**Fuente de Financiamiento:** 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

**ANEXOS**

---

Decreto N° 1988/23

**Visto**

El Convenio Marco entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Carlos Tejedor, para la ejecución del Programa Provincial Municipios a la Obra del Artículo 49 y SS de la Ley 15.394, destinado para financiar obras de infraestructura; y

**Considerando**

Que los fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 34.286.752,50) de la siguiente manera:

**Jurisdicción:** 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

**Partida:** 22.5.01.04 Programa Provincial Municipios a la Obra

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 34.286.752,50) de la siguiente manera:

**Jurisdicción:** 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

**Programa:** 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

**Proyecto:** 79 Asfalto en el Partido

**Partida:** 4.2.2.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Publico

**Fuente de Financiamiento:** 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

---

Decreto N° 1989/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, HERMINDA HAYDEE D.N.I. 12.353.940 ENCUESTA N° 58; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para

solventar gastos de colocación de membrana en techo de su inmueble;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de SALAZAR, HERMINDA HAYDEE un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de colocación de membrana en techo de su inmueble.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1990/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas como Medica en la Jurisdicción de Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **HIRAYAMA MARIA FERNANDA**, D.N.I.29.319.774, Legajo Personal N° 2652, para cumplir tareas como Medica en el Hospital Garre, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL PROFESIONAL - CATEGORÍA SALARIAL 6, Jurisdicción 1110108000-17-01** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de

Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Liquídese al mencionado agente una bonificación por función del 60%.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1991/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MUÑOZ, OSMAR OSVALDO D.N.I. 10.673.001 ENCUESTA N° 059; y

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de luz eléctrica y agua;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de MUÑOZ, OSMAR OSVALDO un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL(\$ 12.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de luz eléctrica y agua.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1992/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por VIÑALES, MARTA CRISTINA D.N.I. 11.814.945 ENCUESTA: 3 y;

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicios de luz, agua y gas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de VIÑALES, MARTA CRISTINA un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 11.600), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicios de luz, agua y gas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1993/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por PASCUAL, JOSE MARIA D.N.I.28.015.647 ENCUESTA: 270 y;

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de servicios de luz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PASCUAL, JOSE MARIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicios de luz.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente



de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1994/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por PONCE, ALEJANDRA JOSEFA D.N.I. 24.454.437 ENCUESTA N° 75; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos frescos y servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de PONCE, ALEJANDRA JOSEFA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos frescos y servicio de luz eléctrica.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1995/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por JOFFRE FERNANDEZ, MARIA ESTER D.N.I. 33.922.701 ENCUESTA N° 218; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos, y solicita ayuda económica para solventar gastos de interconsulta médica en la ciudad de Junín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de JOFFRE FERNANDEZ, MARIA ESTER un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL (\$ 6.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de interconsulta médica en la ciudad de Junín.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1996/23

Carlos Tejedor, 18/04/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7172/23; y la solicitud presentada por la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña;

**Considerando**

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdate a la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 89/100 (\$ 2.444,89)** con destino a solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución.

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 1997/23

**Visto**

El Expediente N° 4020-7311/23, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1, y

**Considerando**

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos para la realización del cerramiento en los laboratorios de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Acuérdase a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1, un subsidio en dinero por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-), con destino a solventar gastos para la realización del cerramiento en los laboratorios de dicha institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1998/23

Carlos Tejedor, 18/04/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7308/23; la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor;

**Considerando**

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos de adquisición de un simulador para el I.S.F.T. N°150 de la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor un subsidio en dinero por la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 80/100 (\$93.871,80.-), con destino a solventar gastos de adquisición de simulador para el I.S.F.T. N° 150 para la vereda de la institución.

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 1999/23

Carlos Tejedor, 18/04/2023

**Visto**

El expediente N° 4020-7312/23 y la necesidad de otorgar un subsidio a la Asociación Rural de Carlos Tejedor, y

**Considerando**

Que el mismo es un aporte hacia la citada institución para solventar gastos de consumo de energía eléctrica de la Patrulla Rural correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril del año 2023, que funciona en predio ferial;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otórguese a la Asociación Rural de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de Pesos CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 90/100(\$ 50.159,90.-) correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril del año 2023, para solventar gastos de energía eléctrica de la Patrulla Rural que funciona en dicho predio.

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 1-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2000/23

Carlos Tejedor, 18/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GUTIERREZ, GRACIELA FABIANA D.N.I. 25.342.584 ENCUESTA N° 401; y

## **Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos frescos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GUTIERREZ, GRACIELA FABIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECINUEVE MIL(\$ 19.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos frescos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2001/23

Carlos Tejedor, 18/04/2023

## **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BURGOS, KAREN NATALI D.N.I.43.907.444 ENCUESTA N°867; y

## **Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde Timote a la ciudad de Carlos Tejedor para concurrir por cuestiones de trabajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BURGOS, KAREN NATALI un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde Timote a la ciudad de Carlos Tejedor para concurrir por cuestiones de trabajo.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2002/23

Carlos Tejedor, 18/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CUELLO ANABELLA SOLANGE D.N.I.38.042.978 ENCUESTA N° 754; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor por controles de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CUELLO, ANABELLA SOLANGE un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL (\$ 11.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor por controles de salud.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2003/23

Carlos Tejedor, 18/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ORTIZ, SILVIA ESTHER D.N.I. 22.504.268 ENCUESTA N°1056; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor para ir a la escuela Vucetich;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de ORTIZ, SILVIA ESTHER un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor para ir a la escuela Vucetich.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2004/23

Carlos Tejedor, 18/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CAÑIBANO, NAZARENO ALBERTO D.N.I. 42.345.150 ENCUESTA N° 1589; y

**Considerando**

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado en forma diaria a sus hijos al colegio, desde la zona rural hasta la ciudad de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CAÑIBANO, NAZARENO ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado en forma diaria a sus hijos al

colegio, desde la zona rural hasta la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2005/23

Carlos Tejedor, 18/04/2023

### **Visto**

La necesidad de designar a la Sra. **HERNANDEZ SILVIA PAOLA**, Documento Nacional de Identidad N° 24.044.387, para desarrollar tareas en la Delegacion de Colonia Sere, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### **Considerando**

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **HERNANDEZ SILVIA PAOLA**, Documento Nacional de Identidad N° 24.044.387, a partir del día 01 de Abril de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023, quien desarrollara tareas en la Delegacion de Colonia Sere, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41).**-

**ARTICULO 2º.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3º.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4º.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 2006/23

Carlos Tejedor, 18/04/2023

### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por PINTOS, MARTA ITATI D.N.I. 23.247.657 ENCUESTA N° 1997; y



## **Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo para asistir a consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PINTOS, MARTA ITATI un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo para asistir a consulta médica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2007/23

Carlos Tejedor, 18/04/2023

## **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GUZMAN, TERESA EMILCE D.N.I. N° 4.080.813 ENCUESTA N° 325; y

## **Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadora domiciliaria;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de GUZMAN, TERESA EMILCE un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadora domiciliaria.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2008/23

Carlos Tejedor, 18/04/2023

### Visto

La necesidad de afectar al agente, **CORATTI FRANCISCO ANDRES**, DNI N° 42.345.140, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

### Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CORATTI FRANCISCO ANDRES**, DNI N° 42.345.140, a partir del día 01 de Abril de 2023 hasta el día 30 de Junio de 2023, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 80.000,00).**-

**ARTICULO 2°.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 2009/23

Carlos Tejedor, 18/04/2023

### Visto

La solicitud de ayuda presentada por RUBIERA, LUCIA MABEL D.N.I. 23.254.339 ENCUESTA N° 508; y

### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con reumatología en Fleni Escobar;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de RUBIERA,LUCIA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL (\$ 11.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con reumatología en Fleni Escobar.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2010/23

Carlos Tejedor, 19/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GHEDIN EDITH VIVIANA D.N.I. 17.775.122 ENCUESTA N° 1230; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2011/23

Carlos Tejedor, 19/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MARINO, DORA ESTER D.N.I. 22.829.998 ENCUESTA N° 839; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata, lugar donde debe internarse para ser intervenida quirúrgicamente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de MARINO, DORA ESTER un subsidio en dinero por la suma de pesos CATORCE MIL TRESCIENTOS (\$ 14.300.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata, lugar donde debe internarse para ser intervenida quirúrgicamente.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese

---

Decreto N° 2012/23

Carlos Tejedor, 19/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MEDOC, STELLA MARIS D.N.I. 17.454.973 ENCUESTA N° 802; y

## **Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata lugar donde debe asistir su hijo por cuestiones de estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de MEDOC, STELLA MARIS un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata lugar donde debe asistir su hijo por cuestiones de estudios médicos.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2013/23

Carlos Tejedor, 19/04/2023

## **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por RUBIERA, MELANI ARIANA D.N.I.38.436.802 ENCUESTA N° 1153; y

## **Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos que se le ocasionaron por la compra de materiales para la reparación de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de RUBIERA, MELANI ARIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que se le ocasionaron por la compra de materiales para la reparación de la vivienda que comparte con su familia.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2014/23

Carlos Tejedor, 19/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MONTERO, VERONICA YAMILA D.N.I. 34.547.196; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos que se le ocasionaran debido a que su hijo fue derivado y se encuentra internado en la Clínica La Pequeña Familia de la ciudad de Junín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de MONTERO, VERONICA YAMILA un beneficio social por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), como aporte del Municipio para solventar gastos que se le ocasionaran debido a que su hijo fue derivado y se encuentra internado en la Clínica La Pequeña Familia de la ciudad de Junín.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 01- Actividad 08- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2015/23

Carlos Tejedor, 19/04/2023

**Visto**

La ordenanza N° 2837/23, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 18 de abril de 2023;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Promúlgase la Ordenanza N° 2837/23 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 18 de abril de 2023.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

---

Decreto N° 2016/23

Carlos Tejedor, 19/04/2023

**Visto**

La ordenanza N° 2838/23, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 18 de abril de 2023;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Promúlgase la Ordenanza N° 2838/23 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 18 de abril de 2023.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

---

Decreto N° 2017/23

Carlos Tejedor, 19/04/2023

**Visto**

El Programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

**Considerando**

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la BECA DEPORTIVA a la Institución "CLUB ATLETICO AMIGOS GORRA DE CUERO" de Carlos Tejedor, conforme surge del expediente Administrativo 4020-4851/2016;

Que por DECRETO 1600/2023 se aprobó el "Programa de Becas Deportivas", estableciéndose que para el año 2023 el subsidio será de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) por mes, por beneficiario becario que esté inscripto en la institución y que cumpla con las condiciones establecidas en dicho programa;

Por lo expuesto, y en atención al uso de sus atribuciones

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º:** Apruébese el pago de \$ 31.200 (pesos treinta y un mil doscientos) a la Institución "CLUB ATLETICO AMIGOS GORRA DE CUERO", en concepto de BECA DEPORTIVA.-

**ARTICULO 2º:** Dicho importe surge de las constancias obrantes y acreditadas por dicha Institución en el expediente Administrativo 4020-4851/2016, y abarca el pago del mes de ABRIL de 2023.- Dicho importe será destinado a la Institución CLUB ATLETICO AMIGOS GORRA DE CUERO.-

**ARTICULO 3º:** Pase a Contaduría a sus efectos.-

**ARTICULO 4º:** cúmplase, comuníquese, regístrese.-

---

Decreto N° 2018/23

Carlos Tejedor, 19/04/2023

**Visto**

El Programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

**Considerando**

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la BECA DEPORTIVA a la Institución "HURACAN FUTBOL CLUB", conforme surge del expediente Administrativo 4020-4850/2016;

Que por DECRETO 1600/2023 se aprobó el "Programa de Becas Deportivas", estableciéndose que para el año 2023 el subsidio será de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) por mes, por beneficiario becario que esté inscripto en la institución y que cumpla con las condiciones establecidas en dicho programa;

Por lo expuesto, y en atención al uso de sus atribuciones

**LA INTEDENTA MUNICIPAL** en uso de sus facultades,

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º:** Apruébese el pago de \$ 54.800 (pesos cincuenta y cuatro mil ochocientos) a la Institución "HURACAN FUTBOL CLUB", en concepto de BECA DEPORTIVA.-

**ARTICULO 2º:** Dicho importe surge de las constancias obrantes y acreditadas por dicha Institución en el expediente Administrativo 4020-4850/2016, y abarca el pago del mes de ABRIL de 2023.- Dichos importes serán destinados a la Institución de HURACAN FUTBOL CLUB.-



**ARTICULO 3º:** Pase a Contaduría a sus efectos.-

**ARTICULO 4º:** cúmplase, comuníquese, regístrese.-

---

Decreto N° 2019/23

Carlos Tejedor, 19/04/2023

**Visto**

El Programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

**Considerando**

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la BECA DEPORTIVA a la Institución "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNIÓN DE CURARÚ", conforme surge del expediente Administrativo 4020-4855/2016;

Que por DECRETO 1600/2023 se aprobó el "Programa de Becas Deportivas", estableciéndose que para el año 2023 el subsidio será de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) por mes, por beneficiario becario que esté inscripto en la institución y que cumpla con las condiciones establecidas en dicho programa;

Por lo expuesto, y en atención al uso de sus atribuciones

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º:** Apruébese el pago de \$ 8.400 (pesos ocho mil cuatrocientos) a la Institución "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNIÓN DE CURARÚ", en concepto de BECA DEPORTIVA.-

**ARTICULO 2º:** Dicho importe surge de las constancias obrantes y acreditadas por dicha Institución en el expediente Administrativo 4020-4855/2016, y abarca el pago del mes de ABRIL de 2023.- Dicho importe será destinado a la Institución de CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNIÓN DE CURARÚ.-

**ARTICULO 3º:** Pase a Contaduría a sus efectos.-

**ARTICULO 4º:** cúmplase, comuníquese, regístrese.-

---

Decreto N° 2020/23

Carlos Tejedor, 19/04/2023

**Visto**

El Programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

**Considerando**

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la BECA DEPORTIVA a la Institución "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TRES ALGARROBOS" de Carlos Tejedor, conforme surge del expediente Administrativo 4020-4854/2016;

Que por DECRETO 1600/2023 se aprobó el "Programa de Becas Deportivas", estableciéndose que para el año 2023 el subsidio será de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) por mes, por beneficiario becario que esté inscripto en la institución y que cumpla con las condiciones establecidas en dicho programa;

Por lo expuesto, y en atención al uso de sus atribuciones

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°:** Apruébese el pago de \$ 9.600 (pesos nueve mil seiscientos) a la Institución "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TRES ALGARROBOS", en concepto de BECA DEPORTIVA.-

**ARTICULO 2°:** Dicho importe surge de las constancias obrantes y acreditadas por dicha Institución en el expediente Administrativo 4020-4854/2016, y abarca el pago del mes de ABRIL de 2023.- Dicho importe será destinado a la Institución CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TRES ALGARROBOS.-

**ARTICULO 3°:** Pase a Contaduría a sus efectos.-

**ARTICULO 4°:** cúmplase, comuníquese, regístrese.-

---

Decreto N° 2021/23

Carlos Tejedor, 19/04/2023

**Visto**

El Programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

**Considerando**

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la BECA DEPORTIVA a la institución "ESPARTACO HOCKEY", conforme surge del expediente Administrativo 4020-4857/2016;

Que por DECRETO 1600/2023 se aprobó el "Programa de Becas Deportivas", estableciéndose que para el año 2023 el subsidio será de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) por mes, por beneficiario becario que esté inscripto en la institución y que cumpla con las condiciones establecidas en dicho programa;

Por lo expuesto, y en atención al uso de sus atribuciones

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°:** Apruébese el pago de \$ 4.000 (pesos cuatro mil) a la Institución "ESPARTACO HOCKEY" de Tres Algarrobos, en concepto de BECA DEPORTIVA.-

**ARTICULO 2°:** Dicho importe surge de las constancias obrantes y acreditadas por dicha Institución en el expediente

Administrativo 4020-4857/2016, y abarca el pago del mes de ABRIL de 2023.- Dicho importe será destinado a la Institución de ESPARTACO HOCKEY.-

**ARTICULO 3º:** Pase a Contaduría a sus efectos.-

**ARTICULO 4º:** cúmplase, comuníquese, regístrese.-

---

Decreto N° 2022/23

Carlos Tejedor, 19/04/2023

**Visto**

El Programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

**Considerando**

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la BECA DEPORTIVA a la Institución "FUTBOL CLUB TRES ALGARROBOS" de Carlos Tejedor, conforme surge del expediente Administrativo 4020-4853/2016;

Que por DECRETO 1600/2023 se aprobó el "Programa de Becas Deportivas", estableciéndose que para el año 2023 el subsidio será de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) por mes, por beneficiario becario que esté inscripto en la institución y que cumpla con las condiciones establecidas en dicho programa;

Por lo expuesto, y en atención al uso de sus atribuciones

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º:** Apruébese el pago de \$ 6.400 (pesos seis mil cuatrocientos) a la Institución "FUTBOL CLUB TRES ALGARROBOS", en concepto de BECA DEPORTIVA.-

**ARTICULO 2º:** Dicho importe surge de las constancias obrantes y acreditadas por dicha Institución en el expediente Administrativo 4020-4853/2016, y abarca el pago del mes de ABRIL de 2023.- Dicho importe será destinado a la Institución FUTBOL CLUB TRES ALGARROBOS.-

**ARTICULO 3º:** Pase a Contaduría a sus efectos.-

**ARTICULO 4º:** cúmplase, comuníquese, regístrese.-

---

Decreto N° 2023/23

Carlos Tejedor, 19/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, JUDITH MABEL D.N.I. 21.074.021 ENCUESTA N° 1426; y

## **Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos que se le ocasionaran ya que su hijo Valentín se encuentra internado en el Hospital Italiano de la ciudad de La Plata, por importantes problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de RODRIGUEZ, JUDITH MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos que se le ocasionaran ya que su hijo Valentín se encuentra internado en el Hospital Italiano de la ciudad de La Plata, por importantes problemas de salud.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2024/23

Carlos Tejedor, 19/04/2023

## **Visto**

**La obra "Ampliación Red Cloacal Barrio Tamarisco"; y**

## **Considerando**

Que dichos recursos son afectados;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modifíquese Cálculo de Recursos vigente de la siguiente manera:

### **Jurisdicción:**

1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

### **Recursos a Crear:**

Cloacas

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 2025/23

Carlos Tejedor, 19/04/2023

#### **Visto**

El ingreso percibido para la obra "Ampliación Red Cloacal Barrio Tamarisco", y

#### **Considerando**

Que los fondos son afectados;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

#### **DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y UNO CON 38/100 (\$ 28.471.041,38) de la siguiente manera:

**Jurisdicción:** 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

**Partida:** 22.2.01.01 Cloacas

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y UNO CON 38/100 (\$ 28.471.041,38) de la siguiente manera:

**Jurisdicción:** 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

**Programa:** 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

**Obra:** 53 Red Cloacal en el Partido

**Partida:** 4.2.1.0.- Construcciones de Bienes de Dominio Privado

**Fuente de Financiamiento:** 133 De Origen Nacional

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

#### **ANEXOS**

---

Decreto N° 2026/23

Carlos Tejedor, 19/04/2023

#### **Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### **Considerando**

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **PONCE HIPOLITO EDUARDO**, D.N.I. 28.925.376, Legajo Personal N° 2737, para cumplir tareas en el corralón vial Municipal, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL JERARQUICO - CATEGORÍA SALARIAL 8, Jurisdicción 1110104000-53-03**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Liquidese al mencionado agente una bonificación por función del 75%.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

---

Decreto N° 2027/23

Carlos Tejedor, 19/04/2023

### **Visto**

El Expediente N° 4020-7314/23, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión Cooperadora Escuela Primaria N°5 de la localidad de Curaru;

### **Considerando**

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de desayuno del mes de marzo para los alumnos de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdate a la Comisión Cooperadora Escuela Primaria N°5 de la localidad de Curaru, un subsidio en dinero por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 18.500.-), con destino a solventar gastos de desayuno del mes de marzo para los alumnos de dicha institución.

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2028/23

Carlos Tejedor, 19/04/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7258/23, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N°19 "El Retiro", y;

**Considerando**

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos para la instalación de dos aires acondicionados para las aulas de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N°19 El Retiro, un subsidio en dinero por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 73.080.-), con destino a solventar gastos para la instalación de dos aires acondicionados para las aulas de dicha institución.

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 1- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2029/23

Carlos Tejedor, 19/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar al agente, Sr. **ROMANI ENZO RODOLFO**, DNI N° 37.032.515, Legajo Personal N° 2474, para desarrollar tareas como chofer de ambulancia, en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de funciones en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **ROMANI ENZO RODOLFO**, DNI N° 37.032.515, Legajo Personal N° 2474, retroactivo al día 15 de Abril de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023, quien desarrollara tareas como chofer de ambulancia, con una retribución mensual de Pesos **SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 70.554,28).**-

**ARTICULO 2°.-** El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 2030/23

Carlos Tejedor, 20/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por PEREYRA MARIANO, JOHANA MAILEN D.N.I. 39.023.893 ENCUESTA N° 811; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:



LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de PEREYRA MARIANO, JOHANA MAILEN un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL (\$ 11.000), para solventar gastos de servicio de luz.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2031/23

Carlos Tejedor, 20/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por FUSINI, KARINA DANIELA D.N.I. 25.597.353; y

**Considerando**

Que la agente municipal oriunda de la localidad de Tres Algarrobos solicita ayuda económica para poder solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de FUSINI, KARINA DANIELA un beneficio social por la suma de pesos SIETE MIL (\$ 7.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 01- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2032/23

Carlos Tejedor, 20/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MOLINA, HUMBERTO EDUARDO D.N.I. 30.506.068; y

## **Considerando**

Que el agente municipal es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos frescos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de MOLINA, HUMBERTO EDUARDO un beneficio social por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos frescos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 64- Actividad 04.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2033/23

Carlos Tejedor, 20/04/2023

## **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, GISELA BELEN D.N.I. 32.395.581 ENCUESTA N° 048; y

## **Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pagar deuda que posee con la Cooperativa Eléctrica de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de FERRARI, GISELA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA(\$ 15.340.-), como aporte del Municipio para pagar deuda que posee con la Cooperativa Eléctrica de Carlos Tejedor.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2034/23

Carlos Tejedor, 20/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ZAPATA, MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. 31.967.983 ENCUESTA N° 227; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de luz de la vivienda que ocupa junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de ZAPATA, MARIA DE LOS ANGELES un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA(\$ 12.840.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de luz de la vivienda que ocupa junto a su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2035/23

Carlos Tejedor, 20/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por FERREYRA, TANIA ROMINA D.N.I. 27.852.124; y

## **Considerando**

Que la agente municipal es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para poder solventar gastos de traslado a la ciudad de Necochea, lugar donde debió viajar para visitar a su hijo Valentín, quien se encuentra internado para una rehabilitación;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de FERREYRA, TANIA ROMINA un beneficio social por la suma de pesos CATORCE MIL QUINIENTOS (\$ 14.500), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de traslado a la ciudad de Necochea, lugar donde debió viajar para visitar a su hijo Valentín, quien se encuentra internado para una rehabilitación.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2036/23

Carlos Tejedor, 20/04/2023

## **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, CRISTINA MABEL D.N.I.21.526.307 ENCUESTA N° 777; y

## **Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica en la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de GONZALEZ, CRISTINA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica en la ciudad de Trenque Lauquen.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 08- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2037/23

Carlos Tejedor, 20/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por DE LA TORRE, VILMA VERONICA D.N.I.32.339.915 ENCUESTA N° 110; y

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de luz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de DE LA TORRE, VILMA VERONICA un beneficio social en dinero por la suma de pesos SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE (\$ 6.913.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de luz.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 01- Actividad 01- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2038/23

Carlos Tejedor, 20/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por LO BIANCO, MARIA CRISTINA D.N.I. 24.740.934 ENCUESTA N° 968; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la localidad de Tres Algarrobos para llevar a su hijo Ian Martin Lo Bianco a una consulta con cardiólogo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de LO BIANCO, MARIA CRISTINA un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 6.700), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la localidad de Tres Algarrobos para llevar a su hijo Ian Martin Lo Bianco a una consulta con cardiólogo.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2039/23

Carlos Tejedor, 20/04/2023

**Visto**

La procedencia de habilitar el REGISTRO ESPECIAL DE MAYORES CONTRIBUYENTES requerido por el artículo 94, Capítulo III, del Decreto Ley 6769, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires", y,

**Considerando**

Que conforme dicho Decreto Ley, el registro especial debe mantenerse abierto del 1º al 15 de mayo de cada año, destinado a quienes se encuentran comprendidos en el artículo 93, con las limitaciones establecidas en el inciso 2 del artículo 94.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Habilitase el REGISTRO ESPECIAL DE MAYORES CONTRIBUYENTES, desde el 1º al 15 de mayo de 2023, mediante formulario anexo que se presentará como Alcance en Mesa de Entradas, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, destinado a quienes se encuentren comprendidos en el artículo 93, con las limitaciones establecidas en el inciso 2 del artículo 94, todos del Decreto Ley 6769, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires".

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, publíquese, regístrese.

**ANEXO:**

**A la Señora**

**Intendenta Municipal del Partido de Carlos Tejedor**

**D. Maria Celia Gianini**

**S/D**

Por la presente solicito mi inscripción como MAYOR CONTRIBUYENTE, a cuyos efectos aporto los siguientes datos y declaro bajo juramento que cumplo con las exigencias del artículo 93 del Decreto Ley 6769, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires", y no me encuentro comprendido de las restricciones establecidas en el inciso 2 del artículo 94 del mencionado Decreto Ley:

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Apellido:                            |  |
| Nombres:                             |  |
| Documento:                           |  |
| Domicilio:                           |  |
| Contribuyente por imponible números: |  |

Firma: .....

---

Decreto N° 2040/23

Carlos Tejedor, 20/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, LUCRECIA ANAHI D.N.I. 28.300.989 ENCUESTA N°624; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con especialista en neurología Dra. Kuhlmann en la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de SALAZAR, LUCRECIA ANAHI un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con especialista en neurología Dra. Kuhlmann en la ciudad de Trenque Lauquen.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2041/23

Carlos Tejedor, 20/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, JORGE ALBERTO D.N.I. 5.065.638 ENCUESTA N° 395; y

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de tratamiento odontológico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-



DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de GONZALEZ, JORGE ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de tratamiento odontológico.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2042/23

Carlos Tejedor, 20/04/2023

**Visto**

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

**Considerando**

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ABRIL del corriente año.-

**ARTICULO 2º.-** El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

**ARTICULO 3º.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 –Programa 61- Actividad 05-Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

**ARTICULO 5º.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

---

ANEXOS

**Visto**

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

**Considerando**

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ABRIL del corriente año.-

**ARTICULO 2°.-** El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

**ARTICULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000 - Programa 72 - Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

---

ANEXOS

---

**Visto**

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

**Considerando**

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real

necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ABRIL del corriente año.-

**ARTICULO 2°.-** El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

**ARTICULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 -Programa 61- Actividad 06 - Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

---

Decreto N° 2045/23

Carlos Tejedor, 20/04/2023

**Visto**

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

**Considerando**

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la

situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ABRIL del corriente año.

**ARTICULO 2°.-** El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

**ARTICULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61- Actividad 08 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

---

ANEXOS

---

Decreto N° 2046/23

Carlos Tejedor, 20/04/2023

**Visto**

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

**Considerando**

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ABRIL del corriente año.-

**ARTICULO 2°.-** El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

**ARTICULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61 – Actividad 07 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

---

#### ANEXOS

---

Decreto N° 2047/23

Carlos Tejedor, 21/04/2023

#### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por AVILA, LORENA MARINA D.N.I. 27.441.754, ENCUESTA N° 299; y

#### **Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de muletas para su hijo Matías, quien sufrió un accidente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

#### DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de AVILA, LORENA MARINA un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHOCIENTOS (\$ 800.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de muletas para su hijo Matías, quien sufrió un accidente.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2048/23

Carlos Tejedor, 21/04/2023

#### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por HERAS, VIVIANA OLGA D.N.I. 18.372.490 ENCUESTA N° 568; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos para la compra de un termotanque para su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de HERAS, VIVIANA OLGA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos para la compra de un termotanque para su vivienda.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2049/23

Carlos Tejedor, 21/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, JULIA ALEJANDRA D.N.I. 20.686.752; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica para su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de RODRIGUEZ, JULIA ALEJANDRA un beneficio social por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica para su hijo.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 04- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2050/23

Carlos Tejedor, 21/04/2023

**Visto**

Que se ha producido un incremento en las funciones que desempeña el Agente Municipal Sr. GALAN EUGENIO, Legajo Personal N° 1913;

**Considerando**

Que el agente municipal mencionado en el visto, está desempeñando tareas con un régimen laboral extraordinario y como consecuencia se le deberá liquidar bonificación por función;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Líquidese al Agente Municipal Sr. GALAN EUGENIO, Legajo Personal N° 1913, a partir del día 01 de Mayo de 2023, una Bonificación por función en el porcentaje correspondiente al 75%.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 2051/23

Carlos Tejedor, 21/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BARISSON, MARINO, MARIANELA ARACELI D.N.I. 34.170.806 ENCUESTA N°

1758; y

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Curaru hasta la ciudad de Carlos Tejedor a traer a su hijo al Centro de Estimulación Temprana;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de BARISSON MARINO, MARIANELA ARACELI un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS(\$ 4.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Curaru hasta la ciudad de Carlos Tejedor a traer a su hijo al Centro de Estimulación Temprana.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2052/23

Carlos Tejedor, 21/04/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7316/23 y la solicitud de subsidio presentada por parte del Templo MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO, y;

**Considerando**

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de traslado a la ciudad de Las Flores para asistir al aniversario de la Iglesia Madre;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:



ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000.-), con destino a solventar gastos de traslado a la ciudad de Las Flores para asistir al aniversario de la Iglesia Madre.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2053/23

Carlos Tejedor, 21/04/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7318/23; y la solicitud presentada por la Comisión A.L.C.E.C. CARLOS TEJEDOR;

**Considerando**

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de materiales para continuar la obra del S.U.M de la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdate a la Comisión A.L.C.E.C. CARLOS TEJEDOR, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA (\$ 157.190)** con destino a solventar gastos de materiales para continuar la obra del S.U.M. de dicha institución.

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01- Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 2054/23

Carlos Tejedor, 21/04/2023

**Visto**

Que se ha producido un incremento en las funciones que desempeña el Agente Municipal Sr. MANETTA OSCAR ALEJANDRO, Legajo Personal N° 1309;

**Considerando**

Que el agente municipal mencionado en el visto, está desempeñando tareas con un régimen laboral

extraordinario y como consecuencia se le deberá liquidar bonificación por función;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Líquidese al Agente Municipal Sr. MANETTA OSCAR ALEJANDRO, Legajo Personal N° 1309, a partir del día 01 de Mayo de 2023, una Bonificación por función en el porcentaje correspondiente al 50%.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 2055/23

Carlos Tejedor, 21/04/2023

**Visto**

La solicitud de habilitación del estadio deportivo, presentada por la Institución denominada "Club Atlético Amigos Gorra de Cuero", del Partido de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que dicha nota dio lugar a la apertura de Expediente Administrativo N° 4020-7317/2023;

Que dicha solicitud fue girada a la SECRETARIA DE SEGURIDAD del Municipio de Carlos Tejedor, quien ha verificado conjuntamente con personal de la Policía Comunal "in situ" el campo deportivo, accesos al mismo, instalaciones, vestuarios y sanitarios;

Que la habilitación del Estadio es requerida para las competencias del año 2023;

Que atento lo expuesto, se procede a disponer la inscripción de dicha habilitación en el Registro Municipal;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º:** Dispóngase la habilitación a partir del 21 de Abril al 31 de Diciembre del 2023 del estadio deportivo de la Institución denominada "Club Atlético Amigos Gorra de Cuero", partido de Carlos Tejedor, identificado catastralmente como Circ. II, Sección A, Chacra 83, parte de la Parcela 1;Pda.33 – Registro de Habilitaciones Municipales, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente.

**ARTICULO 2º:** Regístrese, notifíquese.

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BARGAS, JULIA D.N.I. 12.230.552 ENCUESTA N° 1481; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de materiales que se utilizaron para refaccionar su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BARGAS, JULIA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de materiales que se utilizaron para refaccionar su vivienda.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

**Visto**

La necesidad de adecuar el salario al agente, **RODRIGUEZ ROBERTO LUIS**, Legajo Personal N° 2825, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Fijase en Pesos **CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00)** la retribución mensual para el agente **RODRIGUEZ ROBERTO LUIS**, DNI 20.033.672, Legajo Personal N° 2825, quien desarrolla tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Abril del 2023 y hasta el 30 de junio de 2023.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-60-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 2058/23

Carlos Tejedor, 21/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GATICA, TATIANA D.N.I.41.289.161 ENCUESTA N° 043; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de GATICA, TATIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2059/23

Carlos Tejedor, 21/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MULLER LOPEZ, JIMENA DEL MAR D.N.I. 38.958.376 ENCUESTA N°199; y

## **Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de kinesiología;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de MULLER LOPEZ, JIMENA DEL MAR un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL (\$ 6.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de kinesiología.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2060/23

Carlos Tejedor, 21/04/2023

## **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CLEMAN OZORIO, SANDRA EVANGELINA D.N.I. 31.434.812 ENCUESTA N°226; y

## **Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Buenos Aires a llevar a su hija Felicitas Sachetti al servicio de ginecología del Hospital Garrahan;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CLEMAN OZORIO, SANDRA EVANGELINA un subsidio en dinero por la suma de pesos NUEVE MIL (\$ 9.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Buenos Aires a llevar a su hija Felicitas Sachetti al servicio de ginecología del Hospital Garrahan.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2061/23

Carlos Tejedor, 21/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por PERALTA, FRANCISCO HUGO DAMIAN D.N.I. 40.609.687 ENCUESTA N° 145; y

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse en la Pequeña Familia de la ciudad de Junín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de PERALTA, FRANCISCO HUGO DAMIAN un subsidio en dinero por la suma de pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse en la Pequeña Familia de la ciudad de Junín.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2062/23

Carlos Tejedor, 21/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ACUÑA, ALICIA D.N.I. 13.667.310 ENCUESTA N° 135; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de ACUÑA, ALICIA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL (\$ 2.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2063/23

Carlos Tejedor, 21/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BOTTONI, MARIA SILVANA D.N.I. 16.475.371 ENCUESTA: 025 y;

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de medicación, alimentos y servicios;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BOTTONI, MARIA SILVANA un subsidio en dinero por la suma

de pesos CINCUENTA MIL SETENTA Y CINCO(\$ 50.075.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicación, alimentos y servicios.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2064/23

Carlos Tejedor, 21/04/2023

### Visto

La necesidad de designar a la agente, Sra. **RODRIGUEZ KENY MARIA SUSANA**, DNI N° 27.308.401, para desarrollar tareas como FONAUDIOLOGA, en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### Considerando

Que dicha agente reúne los requisitos para el desempeño de funciones en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente Sra. **RODRIGUEZ KENY MARIA SUSANA**, DNI N° 27.308.401, retroactivo al día 15 de Abril de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023, quien desarrollara tareas como FONAUDIOLOGA, con una retribución mensual de Pesos **NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 58/100 (\$ 91.642,58).**-

**ARTICULO 2°.-** El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 2065/23

Carlos Tejedor, 24/04/2023



## **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, JESICA MARIANA D.N.I. 41.717.040 ENCUESTA N° 1091; y

## **Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de luz de la vivienda que ocupa junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de RODRIGUEZ, JESICA MARIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISIETE MIL (\$ 17.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de luz de la vivienda que ocupa junto a su familia.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2066/23

Carlos Tejedor, 24/04/2023

## **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por LOPEZ,ALEJANDRA MARGARITA D.N.I. 42.594.301 ENCUESTA N°1855; y

## **Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de mercadería para poder satisfacer las necesidades de su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de LOPEZ, ALEJANDRA MARGARITA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de mercadería para poder satisfacer las necesidades de su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2067/23

Carlos Tejedor, 24/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por AGUIRRE, GISELLA ROMINA D.N.I. 44.074.079, ENCUESTA N° 1433; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos que debe realizarse en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de AGUIRRE, GISELLA ROMINA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos que debe realizarse en la ciudad de Pehuajo.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2068/23

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por NAVARRO, SILVINA BEATRIZ D.N.I. 29.147.745 ENCUESTA N°654; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de NAVARRO, SILVINA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 08- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2069/23

Carlos Tejedor, 24/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MARTINEZ, MARIA JULIA D.N.I. 27.533.672; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado de la localidad de Timote a Carlos Tejedor por controles de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MARTINEZ, MARIA JULIA un beneficio social por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado de la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor, por controles de salud.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110107000- Programa 01- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2070/23

Carlos Tejedor, 24/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CONTRERAS, LIDIA JACQUELINE D.N.I. 31.434.872 ENCUESTA N° 70; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor por cuestiones de trabajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CONTRERAS, LIDIA JACQUELINE un subsidio en dinero por la suma de pesos TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor por cuestiones de trabajo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2071/23

Carlos Tejedor, 24/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por FERNANDEZ, MARIA INES D.N.I.38.927.938 ENCUESTA N° 1754; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de FERNANDEZ, MARIA INES un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2072/23

Carlos Tejedor, 24/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por RIVERO, MARICEL D.N.I. 37.032.614; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alojamiento junto a sus hijos, debido a una situación difícil que está atravesando;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de RIVERO, MARICEL un beneficio social por la suma de pesos CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alojamiento junto a sus hijos, debido a una situación difícil que está atravesando.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 03- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2073/23

Carlos Tejedor, 24/04/2023

**Visto**

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

**Considerando**

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

**ARTICULO 2°.-** La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

**ARTICULO 3°.-** Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes ABRIL del corriente año.-

**ARTICULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

---

ANEXOS

---

Decreto N° 2074/23

Carlos Tejedor, 24/04/2023

**Visto**

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

**Considerando**

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de ABRIL del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

---

ANEXOS

---

Decreto N° 2075/23

Carlos Tejedor, 24/04/2023

**Visto**

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

### **Considerando**

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de ABRIL del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

### ANEXOS

---

Decreto N° 2076/23

Carlos Tejedor, 24/04/2023

### **Visto**

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

### **Considerando**

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;



Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de ABRIL del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

---

ANEXOS

Decreto N° 2077/23

Carlos Tejedor, 24/04/2023

**Visto**

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

**Considerando**

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Implementase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de ABRIL del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

---

#### ANEXOS

Decreto N° 2078/23

Carlos Tejedor, 24/04/2023

#### **Visto**

El programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

#### **Considerando**

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la Beca Deportiva.

Por lo expuesto y en atención al uso de sus atribuciones:

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

#### DECRETA:

ARTICULO 1º.- Implementase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II

ARTICULO 2º.- La organización del mismo estará a cargo de la Dirección de Deporte de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes ABRIL del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

---

#### ANEXOS

Decreto N° 2079/23

**Visto**

La solicitud presentada por el Secretario de Salud Dr. Luis Irigaray, y;

**Considerando**

Que se llevara a cabo una charla/capacitación sobre IVE e ILE,

Que dicha charla la dictaran las referentes Regionales de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires;

Que estará destinada al personal de salud del distrito de Carlos Tejedor y de los municipios de Ameghino, General Pinto, General Villegas y Rivadavia;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Público y Municipal, la CHARLA/CAPACITACION sobre IVE e ILE en la ciudad de Carlos Tejedor que se llevara a cabo el día 26 de abril del corriente año.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110108000 – Programa 16 –Actividad 04 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 2080/23

Carlos Tejedor, 24/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por PONCE, MERCEDES ESTER D.N.I. 12.037.646 ENCUESTA N° 706; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos en almacén;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de PONCE, MERCEDES ESTER un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 17.600), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos en almacén.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2081/23

Carlos Tejedor, 24/04/2023

**Visto**

El programa "CURSO DE ARBITRO DE FUTBOL", que se lleva a cabo en el distrito de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que dicha liga se llevara a cabo desde el mes de Marzo a Diciembre del corriente año;

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Declarase de Interés Público, el programa "CURSO DE ARBITRO DE FUTBOL", que se lleva a cabo en el distrito de Carlos Tejedor desde Marzo a Diciembre del corriente año.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 21 –Actividad 04 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 2082/23

Carlos Tejedor, 24/04/2023

**Visto**

El programa "LIGA DE FUTBOL AMATEUR MUNICIPAL 2023", que se lleva a cabo en el distrito de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que dicha liga se llevara a cabo desde el mes de Marzo a Noviembre del corriente año;

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Público, la "LIGA DE FUTBOL AMATEUR MUNICIPAL 2023", que se lleva a cabo en el distrito de Carlos Tejedor desde el mes de Marzo a Noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 21 –Actividad 04 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 2083/23

Carlos Tejedor, 24/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ROLDAN, NORMA BEATRIZ D.N.I. 16.322.413 ENCUESTA N° 225; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico para su hijo Romero Mario;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de ROLDAN, NORMA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES

MIL (\$ 3.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico para su hijo Romero Mario.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2084/23

Carlos Tejedor, 25/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MIGUEL ANADINA SOLEDAD D.N.I. 36.361.571, ENCUESTA N° 1712; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse su esposo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de MIGUEL ANADINA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse su esposo.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2085/23

Carlos Tejedor, 25/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ZARZA, MARIA SOLEDAD D.N.I. 30.723.939 ENCUESTA N° 886; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para poder cubrir necesidades básicas de sus dos hijos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de ZARZA, MARIA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIUN MIL (\$ 21.000), como aporte del Municipio para poder cubrir necesidades básicas de sus dos hijos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2086/23

Carlos Tejedor, 25/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CAÑIBANO, NAZARENO ALBERTO D.N.I. 42.345.150 ENCUESTA N° 1589; y

**Considerando**

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado en forma diaria a sus hijos al colegio, desde la zona rural hasta la ciudad de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CAÑIBANO, NAZARENO ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado en forma diaria a sus hijos al colegio, desde la zona rural hasta la ciudad de Carlos Tejedor.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del

Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2087/23

Carlos Tejedor, 25/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CORDOBA, MARIA VERONICA D.N.I. 27.852.094 ENCUESTA N° 1478; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos que se le ocasionaron por la compra de materiales para la reparación de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CORDOBA, MARIA VERONICA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que se le ocasionaron por la compra de materiales para la reparación de la vivienda que comparte con su familia.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2088/23

Carlos Tejedor, 25/04/2023

**Visto**

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Dr. **PARDIÑA MEJIAS OSCAR ANTONIO**, D.N.I. 96.030.547 Legajo Personal N° 2824, y;

**Considerando**

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto



administrativo

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Fijase en Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00)** la retribución mensual para el agente municipal Sra. Dr. **PARDIÑA MEJIAS OSCAR ANTONIO**, D.N.I. 96.030.547 Legajo Personal N° 2824, quien desarrolla tareas como Medico en la Unidad Sanitaria de Timote, a partir del día 01 de Abril de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110108000** – Categoría Programática **16-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 2089/23

Carlos Tejedor, 25/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar al Sr. **BARONTINI HEBER LUIS**, DNI N° 20.035.185, Legajo Personal N° 2404, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

**Considerando**

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Desígnase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **BARONTINI HEBER LUIS**, DNI N° 20.035.185, Legajo Personal N° 2404 retroactivo al día 01 de Abril de 2023 hasta 30 de Junio de 2023, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00).**--

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-05-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 2090/23

Carlos Tejedor, 25/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar al Sr. **ORTELLADO ENZO EMANUEL**, DNI N° 39.289.414, Legajo Personal N° 2971, para desarrollar tareas en el área de Acción Social, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **ORTELLADO ENZO EMANUEL**, DNI N° 39.289.414, Legajo Personal N° 2971, retroactivo al 01 de Abril de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023, quien desarrollara tareas en Acción Social, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOCENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41).**-

**ARTICULO 2°.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 2091/23

Carlos Tejedor, 25/04/2023

**Visto**

La necesidad de afectar al agente, **LOPARDO JOSE ALBERTO**, DNI N° 24.010.499, Legajo Personal N° 2873, para desarrollar tareas en la Secretaria de Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

**Considerando**

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **LOPARDO JOSE ALBERTO**, DNI N° 24.010.499, Legajo Personal N° 2873, a partir del día 01 de Abril hasta el día 30 de Abril de 2023, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00).**-

**ARTICULO 2°.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 2092/23

Carlos Tejedor, 25/04/2023

**Visto**

La necesidad de designar al agente, **ORTIZ JORGE DANIEL**, DNI 36.753.856, Legajo Personal N° 2382, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ORTIZ JORGE DANIEL**, DNI N° 36.753.856, retroactivo al día 01 de Abril de 2023 hasta el 30 de Abril de 2023, con una retribución mensual de Pesos **OCHENTA MIL (\$80.000,00).**-

**ARTICULO 2°.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria

de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 2093/23

Carlos Tejedor, 10/08/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MANAGO, RAFAEL EULOGIO D.N.I. N° 5.026.250 ENCUESTA N° 315; y

**Considerando**

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadora domiciliaria para su mujer;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de MANAGO, RAFAEL EULOGIO un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadora domiciliaria para su mujer.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2094/23

Carlos Tejedor, 25/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por PEREYRA MARIANO, JOHANA MAILEN D.N.I. 39.023.893 ENCUESTA N° 811; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de PEREYRA MARIANO, JOHANA MAILEN un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL (\$ 6.000), para solventar gastos de servicio de luz.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2095/23

Carlos Tejedor, 25/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GUZMAN, TERESA EMILCE D.N.I. N° 4.080.813 ENCUESTA N° 325; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadora domiciliaria;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de GUZMAN, TERESA EMILCE un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadora domiciliaria.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2096/23

Carlos Tejedor, 25/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BAEZ, VILMA BEATRIZ D.N.I. 16.322.410 ENCUESTA N° 132; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de remis para trasladar desde la localidad de Timote a su nieta, a la Escuela de Educación Especial de la ciudad de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de BAEZ, VILMA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 28.800.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de remis para trasladar desde la localidad de Timote a su nieta, a la Escuela de Educación Especial de la ciudad de Carlos Tejedor.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2097/23

Carlos Tejedor, 25/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por DELGADO, JOSE LUIS D.N.I. 21.653.325 ENCUESTA N° 1265; y

**Considerando**

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado

a la ciudad de Carlos Tejedor, desde donde se traslada en un remis que le brinda el Centro Integral de Tratamientos de Enfermedades Renales a la ciudad de Pehuajo para realizar tratamiento médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de DELGADO, JOSE LUIS un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 34.800.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado de la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor, desde donde se traslada a la ciudad de Pehuajo para realizar tratamiento médico.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2098/23

Carlos Tejedor, 25/04/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7242/23 por el cual se tramitan proyectos de Emprendedores Locales con los ingresos del Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social "Padre Carlos Cajade", en el marco del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMIA SOCIAL, del MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y;

**Considerando**

Que a Fs. 72 hace informe emanado por la Dirección de Producción;

Que el MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a través de la SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO, por intermedio de la COMISION NACIONAL DE MICROREDITO (CONAMI) transfiere a la Municipalidad de Carlos Tejedor los fondos para otorgar los Microcréditos;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Contaduría Municipal a efectuar el pago de crédito solicitado por el emprendedor que forma parte del anexo I, cuyos proyectos han sido aprobados desde la Dirección de Producción y la Mesa Evaluadora.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110102000- Programa 35 – Actividad 04 – Inciso 6-Part. Principal 2 – Part. Parcial 1 – Part.Sub-Parcial 0 cuyas Fuentes de Financiación serán la 132 respectivamente del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

ANEXOS

Decreto N° 2099/23

Carlos Tejedor, 25/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CABRERA, MARCELA VERONICA D.N.I. N° 30.928.929 ENCUESTA N° 747; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos correspondientes a interconsulta con hematología en la ciudad de Pehuajo para su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CABRERA, MARCELA VERONICA un subsidio en dinero por la suma de pesos CATORCE MIL QUINIENTOS (\$ 14.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos correspondientes a interconsulta con hematología en la ciudad de Pehuajo para su hija.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2100/23

Carlos Tejedor, 25/04/2023



## Visto

El Expediente N° 4020-7319/23, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "LOS ONCE" de la localidad de Colonia Seré;y

## Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos para culminación de los baños pertenecientes al SUM de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdate a la Comisión CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "LOS ONCE" de la localidad de Colonia Seré, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL(\$ 170.000.-), con destino a solventar gastos para culminación de los baños pertenecientes al SUM de dicha institución.

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2101/23

Carlos Tejedor, 25/04/2023

## Visto

La realización del acto del Concurso de Precio N° 07/2023 – Decreto N° 1933/2023 que se tramita por Expediente N° 4020-7303/23, efectuado para la "ADQUISICION MAQUINA MONTADA, Segundo Llamado"; y

## Considerando

Que de acuerdo a la oferta presentada en tiempo y forma, no resulta económicamente conveniente;

**Que por lo antes mencionado se considera FRACASADO;**

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dejase sin efecto el Concurso de Precio N° 07/2023 establecido en el Decreto N° 1933/2023, para la "ADQUISICION MAQUINA MONTADA, segundo llamado", el cual se ha considerado Fracasado.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 2102/23

Carlos Tejedor, 25/04/2023

**Visto**

El expediente N° 4020-7321/23 y la necesidad de otorgar un subsidio a la Comisión del Club Argentino de la ciudad de Carlos Tejedor, y;

**Considerando**

Que el mismo es un aporte para solventar gastos de traslado del equipo de hockey a la localidad de Tres Algarrobos;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otórguese a la Comisión del Club Argentino de la ciudad de Carlos Tejedor, un subsidio por la suma de Pesos TREINTA MIL(\$ 30.000,00.-), con destino a solventar los gastos de traslado del equipo de hockey a la localidad de Tres Algarrobos.-

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2103/23

Carlos Tejedor, 26/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, MONICA SOLEDAD D.N.I. 27.844.812 ENCUESTA N° 102; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de tratamiento de ortopedia maxilar que debe realizarle a su hijo Adriel, con la Dra. María Avellaneda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de RODRIGUEZ, MONICA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de tratamiento de ortopedia maxilar que debe realizarle a su hijo Adriel, con la Dra. María Avellaneda.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2104/23

Carlos Tejedor, 26/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por VELAZQUEZ, ISIDRO MARTIN D.N.I. 35.142.909 ENCUESTA N° 520; y

**Considerando**

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de contratación de personas que cuiden a su esposa, quien se encuentra en rehabilitación debido al problema de salud que padece;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de VELAZQUEZ, ISIDRO MARTIN un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y SIETE MIL CIEN (\$ 47.100.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de contratación de personas que cuiden a su esposa, quien se encuentra en rehabilitación debido al problema de salud que padece.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-

Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2105/23

Carlos Tejedor, 26/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CONTRERAS, LIDIA JACQUELINE D.N.I. 31.434.872 ENCUESTA N° 70; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor por cuestiones de trabajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CONTRERAS, LIDIA JACQUELINE un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor por cuestiones de trabajo.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2106/23

Carlos Tejedor, 26/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ROMERO, PAULA ABRIL D.N.I. 44.929.028 ENCUESTA N° 1522; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Junín por consultas médicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de ROMERO, PAULA ABRIL un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 27.300.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Junín por consultas médicas.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2107/23

Carlos Tejedor, 26/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CASTRO, ROMINA ANDREA D.N.I. 30.928.928 ENCUESTA N°1001; y

**Considerando**

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de compra de materiales para la reparación de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CASTRO, ROMINA ANDREA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de compra de materiales para la reparación de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 08- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2108/23

Carlos Tejedor, 26/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, JUDITH MABEL D.N.I. 21.074.021 ENCUESTA N° 1426; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos que se le ocasionaran para la adquisición de medicamentos para su hijo Valentín, por importantes problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de RODRIGUEZ, JUDITH MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CATORCE MIL (\$ 14.000), como aporte del Municipio para solventar gastos que se le ocasionaran para la adquisición de medicamentos para su hijo Valentín, por importantes problemas de salud.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2109/23

Carlos Tejedor, 26/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por LOPARDO, MILAGROS LUCIA D.N.I. 41.883.507 ENCUESTA N° 1346; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos médicos correspondientes a una intervención quirúrgica para su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de LOPARDO, MILAGROS LUCIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 44.000), como aporte del Municipio para solventar gastos médicos correspondientes a una intervención quirúrgica para su hijo.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2110/23

Carlos Tejedor, 26/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, LUCIA RAMONA D.N.I. 5.002.175 ENCUESTA N° 130; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor por turno medico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de HERNANDEZ, LUCIA RAMONA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor por turno médico.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-

Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2111/23

Carlos Tejedor, 26/04/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7322/23 la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor;

**Considerando**

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos de transporte a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y dar así cumplimiento al premio obtenido en el concurso GUARDIANES Y GUARDIANAS DEL PLANETA organizado por Telim en el año 2022;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdase a la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor un subsidio en dinero por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 345.000), con destino a solventar gastos de transporte a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y dar así cumplimiento al premio obtenido en el concurso GUARDIANES Y GUARDIANAS DEL PLANETA organizado por Telim en el año 2022.

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 2112/23

Carlos Tejedor, 26/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CRUZ, MARIA D.N.I. 16.137.116 ENCUESTA N°293; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la localidad de Carlos Tejedor para realizar tratamiento médico;



Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CRUZ, MARIA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 23.400), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la localidad de Carlos Tejedor para realizar tratamiento médico.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2113/23

Carlos Tejedor, 27/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por AGUILERA, JUAN CARLOS D.N.I. 18.054.918; y

**Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de colocación de prótesis parcial removible superior;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de AGUILERA, JUAN CARLOS un beneficio social por la suma

de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de colocación de prótesis parcial removible superior.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 01- Actividad 08- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2114/23

Carlos Tejedor, 27/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CHAPARRO, LORENA PAOLA D.N.I. 37.032.530; y

**Considerando**

Que la agente municipal es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para poder solventar gastos de alimentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CHAPARRO, LORENA PAOLA un beneficio social por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de alimentos.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 64- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2115/23

Carlos Tejedor, 27/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ROMERO, PATRICIA PAOLA D.N.I. 30.928.942; y

**Considerando**

Que la agente municipal es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para poder solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata, lugar donde debe asistir por turno medico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de ROMERO, PATRICIA PAOLA un beneficio social por la suma de pesos DIECISEIS MIL (\$ 16.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata, lugar donde debe asistir por turno médico.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2116/23

Carlos Tejedor, 27/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por SANZ STELLA DANIELA D.N.I. 32.395.508 ENCUESTA N° 1132; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda que posee con la Cooperativa Eléctrica de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de SANZ, STELLA DANIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda que posee con la Cooperativa Eléctrica de Carlos Tejedor.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-

Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2117/23

Carlos Tejedor, 27/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por DUARTE, NOELIA BELEN D.N.I. 40.223.360 ENCUESTA N° 2027; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de luz que posee con la Cooperativa Eléctrica de Timote;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de DUARTE, NOELIA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA(\$ 16.970), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de luz que posee con la Cooperativa Eléctrica de Timote.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2118/23

Carlos Tejedor, 27/04/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7192/23, de otorgar un subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, y

**Considerando**

Que el mismo es un aporte que corresponde al pago de factura de gas Y agua de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otórguese al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, un subsidio por la suma de Pesos TRES MIL CUATRO CON 30/100(\$ 3.004,30)con destino a solventar los gastos que demanda al pago de factura de gas y agua de dicha institución

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2119/23

Carlos Tejedor, 27/04/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7323/23, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión Cooperadora Escuela de Educación Secundaria N°1 "Martin Miguel de Güemes" de Carlos Tejedor;

**Considerando**

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de adquisición de 4 toners y arreglo de impresora para Escuela Secundaria N° 3011 Anexo Timote;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdate a la Comisión Cooperadora Escuela de Educación Secundaria N°1 "Martin Miguel de Güemes" de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 62.000,00.-), con destino a solventar gastos de adquisición de 4 toners y arreglo de impresora para Escuela Secundaria N° 3011 Anexo Timote;

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 110 del

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2120/23

Carlos Tejedor, 27/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, RUBEN OSCAR D.N.I. 5.053.505 ENCUESTA N° 375; y

**Considerando**

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidador por la noche ya que se encuentra internado con neumonía;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de GARCIA, RUBEN OSCAR

un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 12.800.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidador por la noche ya que se encuentra internado con neumonía.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 3- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2121/23

Carlos Tejedor, 27/04/2023

**Visto**

El Expediente N° 4020-7325/23, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N°18, y;

**Considerando**

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de sonido para almuerzo del 75° Aniversario de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N°18, un subsidio en dinero por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-), con destino a solventar de gastos de sonido para almuerzo del 75° Aniversario de dicha institución.

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 1- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2122/23

Carlos Tejedor, 27/04/2023

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GIL PALOMA D.N.I. 45.810.935 ENCUESTA N° 2025; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de mercadería para satisfacer necesidades básicas de su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de GIL PALOMA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL(\$ 25.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de mercadería para satisfacer necesidades básicas de su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 5- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.